

FCC VICTORVILLE



Manual De Reos

Aprobado Por

**Richard B. Ives
Complex Warden**

Tabla de Sumario

Introducción	3
Unidad de Administración	5
Unidad de Reglas	6
Proceso de Entrada.....	9
Higiene	11
Preso Responsable/Servicios de Comida	12
Servicios de Educación	14
Servicios de Recreación	22
Servicios de Psicología	25
Servicios de Religioso/Visitación	27/31
Servicios de Sanidad/ Trabajo Social	33/40
Información de Agredir Sexualmente	65
Departamento de Seguridad	43
Correspondencia de Presos	44
Personal Privada/Comisario/ Sistema de Teléfono.....	47
Trust Fund Limited Inmate Computer System(TRULINCS).....	48
Lavandería/ Preso Deposito	49
UNICOR	50
Disciplinariodel Preso.....	55
Proceso Administrativo de Reparación.....	53
Preso Derechos y Responsabilidad	64

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION I
(FCI I)
FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION II
(FCI II)
UNITED STATES PENITENTIARY VICTORVILLE
(USP)
VICTORVILLE, CALIFORNIA**

MANUAL DE REOS
ATUALIZADO A PARTIR DE

septiembre de 2015

La información que contiene este manual está actualizada desde la fecha de su publicación. Contiene resúmenes de las políticas nacionales y locales y está sujeto a un cambio. El objetivo de la guía es proveer a los reos con la información general en cuanto a la Agencia de Prisiones, los programas de la Institución y los reglamentos y regulaciones que los reos encontrarán durante su encarcelamiento. El propósito de esta guía es ayudar a los reos a entender sus responsabilidades cuando ellos llegan a Victorville FCC y se les asista o se ajuste a la vida de la institución.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Bajo la dirección del Warden, la Institución Correccional Federal I, la Institución Correccional Federal II y la Penitenciaria de los Estados Unidos de FCC Victorville, trabaja en conjunto con los Garden Asociados de todas las instituciones FCC. Dentro de cada división hay varios departamentos que serán detallados más adelante. En cada departamento hay un encargado de supervisar a su personal, los cuales realizan la misión de sus respectivos departamentos.

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos al Complejo Correccional Federal, Victorville, California. El objetivo de este folleto es para proveerles la información general acerca de la instalación, así como de programas y actividades disponibles. En este momento usted se encuentra matriculado en el Programa de Admisión y Orientación (A y O). Permanecerá en este programa hasta que el personal de la Unidad haya compilado la suficiente información y documentación requerida para su clasificación inicial institucional. Durante su inscripción en (A y O), la mayor parte de la información general que contiene este folleto será explicada detalladamente por el personal. Este folleto es suyo consérvelo. Le animamos a que haga de su estancia en este lugar una experiencia provechosa, la cual le llevará a una realización de vida más placentera después de su excarcelación.

ADMISIÓN

Cuando primero llega a FCC Victorville, se le procesara en R & D por el personal en turno, personal médico y el grupo administrativo de las unidades. En general, este proceso de entrevista implica la obtención de un sumario de su historia social y médica, llenando formularios de identificación, inventarios de efectos personales de cumplimiento y la emisión de literas y provisiones.

ORIENTACIÓN

A usted se le proveerá de una lista que indicará el tiempo y el lugar de conferencias de A & O. Generalmente, la orientación se tendrá en la capilla o en la sala de visitas. El objetivo del proceso de esta orientación, es para permitirle familiarizarse con los programas y las operaciones de la institución. Se le requiere que asista a todas las conferencias y citas durante la semana de orientación. Supervise sus citas diarias a través de la hoja del reclamo colocada en cada diario de la unidad. La FCI Victorville I es una institución de seguridad media. La FCI Victorville II es también una institución de seguridad media. La USP Victorville es una institución de máxima seguridad. La dirección física es: 13777 Air Expressway Blvd., Victorville, California 92394. FCC Victorville tiene personal en cada unidad, dispuestos para solucionar los problemas, proveer información, administración de caso, etc.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Wardens: El Garden es el Director Principal Ejecutivo de la institución y es responsable de su operación total. Con el fin de realizar una función más eficaz, el/la Garden delega alguna de sus autoridades a sus miembros de personal jerárquico. El/ella evalúa el consejo de personal y comités designados por el/ella y es la autoridad final de aprobar todas las actividades principales, incluyendo traslados, permisos de salida temporaria y otras actividades de la comunidad. Si usted tiene un problema que no puede ser solucionado y ha agotado todos los recursos, puede presentar una Solicitud del Reo o formulario a un miembro del personal o Garden, también puede hablar personalmente con el/la Garden en la hora de la comida del mediodía, de lunes a viernes.

Wardens Asociados: Los Wardens Asociados hacen un informe directamente a la/el Garden. El/ella ha delegado la responsabilidad de supervisar las operaciones del diario de los departamentos siguientes: Servicios de Alimentos, Servicios de Salud, Seguridad, Servicios Mecánicos, oficina de negocios, comisario, Servicio de lavandería, Sistemas Penitenciarios (Oficina de Registros de recepción y descarga y sala de correo), manejo de casos, los Servicios Penitenciarios, Gestión de la Unidad, Educación, Recreación, UNICOR, Servicios de Psicología y Servicios Religiosos. Si usted tiene un problema el cual concierne a una de las áreas de responsabilidad y ha agotado todos sus recursos, puede presentar una Solicitud del Reo a Formulario del Empleado o hablar con el/ella en la comida del mediodía, de lunes a viernes.

Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO): El DHO conduce Audiencias Administrativas de Investigación que cubren actos presuntos a la mala conducta y violaciones de actos prohibidos. Este término se refiere a una persona, independiente, oficial de audiencias disciplinarias y esta encargado de hacer audiencias disciplinarias de la Institución. El/la DHO impone sanciones apropiadas para los incidentes sobre la mala conducta del reo a como es referido por la disposición seguido después de la audiencia de disciplina de la unidad como es requerido por CRF 541.15.

Capitán Complejo: El capitán complejo divulga directamente al guarda del asociado. Le han delegado la responsabilidad de la seguridad total del complejo, y la seguridad de los que viven y trabajan aquí. Él supervisa al Capitán Diputados, Tenientes, y los Oficiales Correccionales. Cada institución tiene un Capitán Diputado. Cualquier pregunta referente a sus áreas de la responsabilidad se debe tratar a él/ella directamente, o a uno de los Tenientes.

Coordinador Complejo de Administración de Casos: El coordinador de Administración del Caso del Complejo (CCMC) hace un reporte directamente al Garden Asociado. Cada institución tiene un Diputado Coordinador de Administración de Casos (DCMC) ese los informes directamente al CMC Complejo. El/ella es considerado un experto en cuanto a la administración de casos y es un delegado responsable de coordinar esta área. El/ella también coordina Programas de Remedios Administrativos. Usted puede solicitar una cita para ver a el/ella, presentando un Formulario de petición del Reo a un Miembro del Personal, después de intentar de resolver sus asuntos del programa con su miembros del Equipo de la Unidad.

LA ASIGNACIÓN DE CUARTOS

A su llegada, se le asignará una Unidad. Todo cuarto tendrá un armario para almacenar sus propiedades. Los candados están disponibles para su compra en la comisaria (tienda). Cuando los reos comparten la área de vivienda, es una responsabilidad mutua de asegurarse que su área se mantenga limpia y sin ningún artículo que sea contrabando. Usted será responsable de cualquier cosa que se le encuentre y sea contrabando en su área asignada y/o sea encontrado entre sus pertenencias personales.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La institución esta organizada en Unidades de Vivienda con un grupo personal de multidisciplina, el cual tomará decisiones acerca de los programas de trabajo y la supervisión de los reos. Cada reo será adjudicado a un Equipo de Unidad. Todas las responsabilidades nuevas o transferencias de reos y violadores de libertad condicional serán vistas durante un lapso de cuatro semanas.

Personal de la Unidad: Cada unidad tiene un Equipo de la Unidad que esta organizado de los siguientes Miembros.

Administrador de la Unidad: Este es responsable del desarrollo, operación y supervisión de toda la unidad.

Administrador de los Casos: Es responsable de los asuntos pertenecientes a la administración de los reos, como libertad condicional, clasificación, encarcelación, traslados y referencias acerca de los centros de corrección de la comunidad, etc.

Consejero Correccional: Principalmente este esta preocupado por sus asuntos del diario. Cuando necesite ayuda referentes a sus asuntos parronales, primeramente debería contactar a su Consejero Correccional asignado. Los Consejeros Correccionales actúan como enlace entre su Equipo de la Unidad, así como a cualquier otro personal de la institución.

Secretario(a): Este es responsable del trabajo administrativo dentro de la unidad de alojamiento.

Oficial de la Unidad: Es responsable de la supervisión de los reos dentro de la unidad. Muchas de las veces, el/ella será la única persona de los miembros del personal en turno que estará disponible para contestar a sus preguntas con relación a su ajuste en la unidad.

Educación: Actos como de un asesor para el Equipo de la Unidad referente a todos los asuntos pertenecientes a sus necesidades de información profesional y/o educativas.

Psicólogo: Este esta calificado para determinar si sus problemas personales/psicológicos puedan afectar su encarcelamiento. El psicólogo le sugiere que y/o participe en los proyectos de tratamiento.

UNIDAD DE REGLAS

Después de la asignación de una unidad, debería familiarizarse con los reglamentos de la unidad. Los reglamentos siguientes son estándar para cada unidad.

1. Las luces se encenderán a las 5:30 de la mañana y se apagarán a las 10:00 p.m. Los cuartos de lavandería no se usarán mientras que las luces se encuentren apagadas.
2. No se permite las visitas a otras celdas.
3. No se permiten las visitas a otras unidades. Reos asignados a un equipo de trabajo se les permitirá en otras unidades si tiene un permiso de trabajo. Los presos que no están asignados a una unidad específica no debe tener acceso a los caminos que conducen a pie de unidades no asignadas a ellos. Los reclusos encuentran el acceso a pie de vía que no conduce a su unidad de adscripción se considerará fuera de los límites.
4. Los pisos deberán ser barridos y trapeados diariamente, especialmente las áreas debajo de las literas y los armarios.

5. Las paredes deberán ser limpiadas diariamente, asegurandose de limpiar todas las manchas. Poniendo mucha atención especialmente en las esquinas a fin de prevenir las telarañas.
6. Cubiertas de la ventana no se permiten en cualquier momento. Las camas deberán estar tendidas bien, estilo militar, con la cobija de cobertura encima de la cama. Las cobijas extras deberán ser dobladas con esmero y puestas en la parte de los pies y nada deberá estar sobre la cama o colgando de los postes de la cama. Todas las camas deberían estar tendidas para las 7:30 a.m. durante días hábiles. Los fines de semana y días feriados, las camas deberían estar tendidas después que el reo se levante. Sólomente se permite un colchón por litera. Cuando se cambien la ropa sucia, el colchón debe dejarse recostado en la cama. Algo más que el cambio de la ropa sucia, sábanas, las almohadas, las mantas y las toallas no deberán ser removidas de la unidad.
7. Los zapatos deberán ser acomodados con esmero debajo de la cama.
8. Las cajas y bolsas de papel se consideran contrabando en la área del cuarto. Propiedad personal es limitada a una cantidad que pueda ser almacenada en su armario o sobre su mesa. El exceso de cajas, bolsas de papel, revistas y periódicas serán considerados peligro de un incendio.
9. Las ventanas deberían ser limpiadas diariamente. Los trabajadores de la unidad son responsables de limpiar todas las ventanas exteriores de la planta baja.
10. El mobiliario de los cuartos deben ser limpiados diariamente, asegurandose de que las manchas y el polvo sea removido. Se prohíbe la alteración, la destrucción, o la desfiguración (pintada, aguafuerte, las etiquetas engomadas, etc.) de los muebles o de la otra característica.
11. Las áreas del rodapié debe ser limpiado diariamente, asegurandose de que el polvo no se acumule.
12. Todas las ventilaciones que se encuentran en las celdas deben mantenerse limpias. Todas las lamparas del techo se deberán mantener limpias y sin ningún artículo que obstruya la luz. La practica de cubrir las ventilaciones no sera permitida.
13. La ropa sucia debiera ser apropiadamente almacenada en la bolsa de lavandería y será guardada en su armario o colgada al lado de su armario, fuera de la vista.
14. Los botes de basura deben mantenerse limpios diariamente. Debiera tirar la basura antes desalga del cuarto. Los trazadores de líneas plásticos de la basura se prohíben de estar en botes de basura de la célula del interno
15. Las fotografías, carteles y otros materiales no podrán ser pegados a la pared de ninguna manera. Fotografías no personales podrán ser sólomente mostrados dentro de su armario.

16. Artículos de cartón no podrían ser guardados dentro de su celda.

17. Los armarios y mesas deberán mantenerse ordenados en todo momento. Una fotografía y un libro religioso o libro se podrá mantener encima del armario. Ningún artículo de comida/fruta sera permitido fuera de su armario.

18. Además de su área personal de vivienda, se le requiere que haga su parte en mantener el nivel de salubridad de lo más alto posible para toda la institución. Deberá abstenerse de tirar basura y se le podrá requerir que trabaje en un equipo para levantar la basura en el complejo.

19. Los presos deben estar debidamente vestido con el uniforme de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm (zapatos, camisas, pantalones, etc) con las camisas metidas antes de salir de cualquier unidad de vivienda. Los presos serán vestidos cuando están fuera de su ámbito de vida personal.

20. La tarjeta de la comisaria (tienda) se le dará durante su día de comisaria y también servirá como carnet de identificación. Si usted sale de su unidad, debería de traer su I.D. con usted. Esta tarjeta también podría ser usada para sacar libros, juegos, equipo atlético, etc.

21. Los reos sólomente podrán usar el sistema telefónico durante las horas que no este trabajando.

22. Las gorras no podrán ser usadas durante los Servicios Religiosos, Educación, Psicología, Cuarto de Visitas, Servicios de Salud, o si no es trabajador del Departamento de Comida. Cuando la lleve puesta deberá usarla con la visera por delante.

23. Los radios de los reos no se almiten en el cuarto de visitas, instalaciones del comedor, aulas, instalaciones médicas, u otras áreas donde negocios oficiales son conducidos.

24. Cerraduras de combinación se venden en el Economato para su uso en la obtención de los armarios de los reclusos y sólo serán utilizados para ese fin. Una cerradura de combinación se encuentra conectado a cualquier elemento que no sea la manija del armario, será visto como un arma y se emitirá un informe de incidente. Cualquier interno en posesión de más de un bloqueo puede ser emitido un informe de incidente. Los reclusos tienen prohibido llevar una cerradura de combinación en su persona, excepto en los siguientes casos:

- a) El transporte de la cerradura de Comisario después de la compra inicial con el recibo en la mano, directamente a la célula asignado; o
- b) El retorno de un / cerradura que no trabaja defectuoso al Comisario para cambio / nuevos procedimientos y devolución inmediata del recluso a la celda asignada con la nueva esclusa y la recepción.

Antes de salir de la celda asignada con una cerradura de combinación, se requiere que todos los reclusos a notificar al Oficial de la Unidad.

25. USP INTERNOS:

- a) Los sombreros no serán usados en los corredores de seguros.
- b) En el caso de una emergencia, la Torre del Centro emitirá un verbales advertencia. Todos los reclusos están obligados a mentir de inmediato en el suelo hasta instrucciones se dan más.

26. FCI INTERNOS:

- a) En el caso de una emergencia, los reclusos se borrarán de las aceras y la cara lejos del personal

PROCESO DE ENTRADA

Chequeos médicos y sociales serán conducidos a la llegada de los reos a la institución. A los reos se les provee inmediatamente los reglamentos y regulaciones de la institución, así como información acerca de sus derechos y responsabilidades. Los chequeos Psicológicos son conducidos como sean necesarios. Dentro de las primeras cuatro semanas de su llegada, el reo será llamado para atender el programa de Admisión y Orientación de la Institución [A&O]. Dicho programa provee al reo con información sobre programas, servicios, pólizas y procedimientos de la Institución. Después de haber terminado el programa de Orientación y el alta medica, se le asignara un trabajo al reo.

Clasificación y revisión de programas: El grupo administrativo en cargado de la unida desarrollara programas apropiados de acuerdo a la necesidades de cada reo. Clasificación inicial y la Revisión de Programas se refieren como team. El objetivo de estas reuniones es para facilitar la comunicación y asegurarse de que todo el personal ha desarrollado un plan para cada reo, así como evaluarlo a conveniencia de la institución. Al principio los reos se reúnen con su equipo de la unidad hasta las cuatro semanas después de su llegada. Los que violaron su libertad condicional se reúnen con su equipo dos semanas después de su llagada. Las reuniones de Revisión de Programas se hacen cada 180 días hasta que al reo le falte un año para su excarcelación. Entonces, las reuniones de Revisión de Programas son cada 90 días para facilitar sus actividades de su excarcelación. Los traslados deberán ser solicitados durante estas reuniones.

Las Reuniones de la Población (Town Hall Meetings): Estas se llevarán acabo se sostienen en como base necesaria. en cada unidad. Las cuales son para hacer anuncios y discutir los cambios de procedimientos de la unidad/institución. Se les anima a los reos exponer sus preguntas pertenecientes a su unidad como grupo y no individualmente. Los problemas personales deberán ser dirigidos a los empleados de la unidad durantes horas hábiles, horas que están fijas en cada unidad.

Consejería con Base en su Unidad: Una variedad de sesiones de grupos de consejería es proporcionada por los Consejeros Correccionales. Estos grupos están en curso y animan a los reos a participar en estos programas de oportunidades.

Sistema Central de Monitoreo de los Reos: Este con las siglas (CIM) se refiere a

procedimientos por los cuales la Agencia de Prisiones monitorea y controla las actividades de los presos los cuales representan consideraciones de administración específicas. La asignación de un caso como a CIM no impide a un preso trasladarse o participar en las actividades de su comunidad. Todos los reos asignados a los casos CIM se les notificara por escrito. La asignación CIM puede ser apelada usando un proceso de Remedio Administrativo.

Responsabilidades Financieras: Los reos tienen la obligación de pagar las evaluaciones, multas y las restituciones ordenadas por el tribunal. A los reos que fallen a pagar dichos pagos serán sujetos a ciertas restricciones de actividades o programas y su pago mensual será limitado a pago de mantenimiento (\$5.25).

Tratado de Transferencia: Un preso que es un ciudadano de una nación tratado deberá ser informado y brindó la oportunidad de preguntar acerca de una transferencia a la provincia de la ciudadanía. Un tratado disponga que una persona que es convicta de un delito y condenado a pena de prisión o una cierta forma de libertad condicional (libertad condicional, libertad condicional, etc), en un país distinto de su / su país de ciudadanía, que serán transferidos a la provincia de la ciudadanía para completar oraciones. El recluso se le dará la oportunidad de indicar en una forma apropiada si él o ella está interesada en la transferencia de los tratados.

Clemencia Ejecutiva:

El BOP aconseja a todos los presos que el presidente de los Estados Unidos está autorizado por la Constitución para conceder clemencia ejecutiva por el indulto, la conmutación de la pena o indulto. Un perdón es un acto ejecutivo de gracia que es un símbolo de perdón. Esto no sugiere la inocencia ni expurgar el registro de convicción. Un perdón restaura derechos civiles y facilita la restauración de las licencias profesionales y de otra índole que se puede haber perdido por causa de la condena. Otras formas de clemencia ejecutiva incluyen conmutación de la pena (reducción de la pena impuesta después de una condena), y una suspensión (la suspensión de la ejecución de una sentencia por un período de tiempo). Los reclusos deben contactar a su administrador de casos asignado para información adicional sobre este programa.

Conmutación de la Pena:

El BOP también asesora a los reclusos en la conmutación de penas. Conmutación de la pena suele ser la última oportunidad para corregir una injusticia que ha ocurrido en el proceso de justicia penal. Los reclusos que solicitan la conmutación de la pena deben hacerlo en los formularios disponibles en el equipo de la unidad asignada. Las reglas que gobiernan estas peticiones están disponibles en la Biblioteca de Derecho.

Indulto:

Un perdón no se puede aplicar porque hasta la expiración de un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de la liberación del confinamiento. En algunos casos de delitos de carácter grave, como la violación de Estupefacientes Leyes, control de armas, la renta Leyes Tributarias, perjurio y violación de la confianza pública que implique indignidad personal, fraude con importantes sumas de dinero, violaciones de delincuencia organizada o delitos de carácter grave, generalmente se requiere un período de espera de siete años.

Liberación Compasivo/Reducción de la Condena:

El Director de la Oficina de Prisiones podrá movimiento tribunal de sentencia de un preso de reducción de la condena (RIS) para un preso que presenta circunstancias extraordinarias y convincentes . Véase 18 USC § 3582 y la Declaración de Programa sobre Compasivo liberación compasivo/reducción de la pena . El BOP se puede tener en cuenta tanto las circunstancias médicas y no médicas . El BOP consulta con la Oficina del Fiscal de EE.UU. que procesó el recluso y la notificará a todas las víctimas del delito actual del recluso. Si se concede la RIS, el juez emitirá una orden de puesta en libertad del preso y él o ella entonces suele comenzar a cumplir el plazo anteriormente impuesta de libertad supervisada. Si se niega la solicitud de RIS de un preso , el preso será proporcionado una exposición de motivos de la denegación . El preso puede apelar una denegación a través del Procedimiento de Remedio Administrativo . Negaciones del Asesor General o el Director son las decisiones finales de la agencia y no son apelables . Los reclusos que sienten que su solicitud es de carácter de emergencia (por ejemplo , una condición médica terminal) pueden indicar como tales de conformidad con el reglamento. (Ver 28 CFR parte 542, subparte B). Los reclusos deben contactar a su Gerente de la Unidad asignada para información adicional sobre este programa.

HIGIENE

Ropa: El uniforme autorizado de los reos incluye: pantalones apropiados color caqui, camisas manga larga y corta color caqui, calcetas y botas de seguridad punta de fierro. Las camisas deberán ser usadas durante las horas de trabajo. También, deberán ser usadas mientras este afuera, excepto cuando este haciendo ejercicios en la área de recreación. Entre las horas de 7:30 de la mañana y 4:00 p.m, todas las camisas y camisetas deberán estar fajadas. Las playeras no están autorizadas en el centro del compuesto o en las áreas de la unidad. Las playeras sólo podrán ser usadas en las áreas de la recreación.

La Ropa del Servicio de Comida no deben ser usadas mientras no se trabajando en ese departamento. A excepción de los trabajadores del servicio de alimento, las gorras o sombreros no se deben usar en el comedor.

Zapatos de casa y sandalias o chancletas para la ducha pueden ser usados en su unidad solamente. Cualquier otro artículo comprado y que ha sido alterado se considera contrabando y será confiscado. La ropa en exceso de limite no autorizado será contrabando y será confiscada. Las violaciones severas y repetidas de estos reglamentos podrían causar acciones disciplinarias.

Pelo, Bigotes y Barbas: El pelo lo deberá mantener limpio y bien peinado a toda hora. Si es probable que el pelo largo sea una causa de peligro en el trabajo, deberá usar redes protectoras para el pelo y barba. Estos mismos son requeridos para las personas que trabajan con la comida. Las cintas para el sudor de la frente sólo se permiten en el departamento de recreación. Las boinas y los rizos para el pelo sólo se pueden usar en la unidad. Cada institución tiene un Barbero par los reos. Los cortes de pelo no son permitidos fuera de la barbería.

Limpieza Personal: Los presos se espera para bañarse de forma rutinaria.

CONDICIONES DE SALUBRIDAD

Los reos son responsables de inspeccionar sus celdas y de reportar cualquier daño al Oficial de la unidad. A los reos se les puede cobrar por cualquier daño de la celda no reportado y una acción disciplinaria puede ser tomada por cualquier contrabando encontrado en su celda.

Los reos son responsables de tender sus camas de acuerdo a las reglas de la unidad antes de que se les llame para trabajar (con excepción en los días del fin de semana o feriados). Los presos deberán tender sus camas inmediatamente después de que se levanten durante la semana o no más tarde de las 7:30 a.m de lunes a viernes. Los armarios deben de estar limpios y bien organizados. Se espera que los reos almacenen sus pertenencias en el armario. Los zapatos debajo de sus literas. Un cuadro de 8x10 y un libro religioso podría ser puesto encima de su armario. Los reos son responsables de mantener sus cosas seguras. Los reclusos tienen prohibido el cultivo de plantas en su celda.

No debe tener escobas, artículos de limpieza, etc. en sus celdas. Ningún artículo que no este autorizado se permitieran en sus celdas o armarios. No se permite ningún artículo colgado en las lamparas, ventanas, o paredes. Está prohibida cubiertas de la ventana o tendederos.

PRESO RESPONSABLE

Procedimiento de Conteo: Es necesario que el personal cuente a los presos regularmente. Durante la cuenta, se requiere que los reos se mantengan en un solo lugar o celdas hasta que la cuenta se confirme con el centro de control. Los conteos son de las siguientes formas:

12:00 medianoche

3:00 a.m.

5:00 a.m.

10:00 a.m. (Fines de semana/días festivos se mantendrán parados)

4:00 p.m. (Mantenerse parados)

9:30 p.m.

**** Las Cuentas de Emergencia podrían ocurrir a cualquier hora ****

El personal puede tomar acciones disciplinarias si los reos no se mantienen en las área asignadas durante las cuentas, si los reos no están de pie durante la cuenta, o si la cuenta es interrumpida de cualquier manera.

Movimientos Autorizados: De lunes al viernes el oficial de la unidad pondrá una Hoja de Cambio la cual mostrará el cambio de trabajo del reo y una Hoja de Citas o lugares donde tiene que ir y cuando tiene que ir a siertas áreas como a R&D, Capilla, Departamento de Educación, Servicios de Salud, etc. Los reos son responsables de buscar y mirar donde tiene que ir y asegurarse que están en ese lugar. Consideran a los internos fuera del suero de los límites que están en alguna parte con excepción de un área autorizada. Los internos encontraron fuera de los límites están conforme a la acción disciplinaria.

SERVICIOS DE COMIDA

El Departamento de Alimentos provee a los reos con alimentos nutricionales, correctamente preparados y atractivamente servidos.

Horarios de la Comida:

De lunes a el viernes:

(FCI I) Desayuno 06:00 am - 7:00 am
Almuerzo 10:00 am - 12:00 pm*

(FCI II) Desayuno 06:00 am - 7:30 am
Almuerzo 10:30 am - 12:30 pm*

(USP) Desayuno 06:00 am - 7:00 am
Almuerzo 10:30 am - 12:30 pm*

* Hasta que la última unidad sea llamada *

La cena inmediatamente después de la cuenta de las 4:00 pm.

Sábados y domingos:

Hora del Café 7:00 am - 8:00 am

El Brunch Inmediatamente de la cuenta de las 10:00 am.

La cena Inmediatamente después de la cuenta de las 4:00 pm.

**** Todos los horarios de las comidas son aproximados ****

Reglas y Regulaciones de la área del Comedor:

1. Los artículos marcados con un asterisco (*) denotan que la comida esta preparada con condimento de cerdo o carne de cerdo. El siguiente signo (#) indica que el artículo no tiene carne y un alternativo esta disponible.

2. Mientras están en la línea de servicio, los reos no pueden intercambia la comida con otro reo.

3. Los reos no pueden dejar nada en las mesas y deberán limpiar después de terminar de comer.

4. Los reos deben de estar apropiadamente vestidos en la área del comedor. La ropa que la institución les otorga es la única que puede traer puesta durante las comidas de la mañana y almediodía durante la semana de las 6:00 am y 4:00 pm. Ropa más relajada es permitida durante la cena y fines de semana así como días festivos. Los reos no podrán usar sandalias para el baño, boinas, gorras, pantuflas en la área del comedor.

5. Artículos personales, incluso pero no limitados a libros, material para escribir y material legal son prohibidos en la área del comedor.

6. A los reos se les permite traer sólomente un condimento personal a la área del comedor.

Dietas Religiosas: Los programas de dietas religiosas fueron puestas para acomodar las necesidades alimenticias de ciertos grupos religiosos. El capellán es el oficial que aprueba al reo para la participación o desaprueba la participación a dichos programas alimenticios. Una vez que el reo es aprobado a una dieta religiosa, El Administrador del Departamento de Comidas (FSA) se encarga de monotroar la participación. Si el reo falla consecutivamente a seis comidas de dieta religiosa, la FSA recomendará que el reo sea removido de cierta dieta. El capellán tiene la decisión final para remover al reo del programa.

Empleo del Servicio de Alimentos: Un reo interesado en trabajar en este departamento se le requiere que reciba una autorización del Doctor antes de que se le asigne un trabajo.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Nuestra misión es empoderar a los internos para aplicar sus habilidades y conocimientos adquiridos, y confiar en sus atributos personales, proporcionando alta calidad, integral y educación significativa para todos los reclusos. Se espera que cada recluso para tener éxito dentro de los límites de sus capacidades y objetivos educativos elegidos. Cada preso será tratado y respetado como un individuo. Los internos tendrán la oportunidad de convertirse en aprendices de por vida y ciudadanos productivos en sus comunidades después de la liberación.

Nuestra visión es proporcionar a los reclusos con la más alta calidad de la educación de adultos para incluir los servicios de alfabetización, Desarrollo de Educación General (GED), como-un-segundo lugar los servicios de idiomas, formación profesional, cursos universitarios, preparación de liberación, de sensibilización tecnológica ocupacional y bibliotecas inglesas. Nuestro personal demostrará el éxito mediante el diseño y la planificación de los programas que ayudan a los reclusos en el logro de sus metas educativas, de empleo, de la familia y de la comunidad con el fin de preparar a los reclusos para su liberación.

Instalaciones y Horas Operacionales

El Departamento de Educación está abierto de 7:30 am a 8:30 pm de lunes - jueves, y de 7:30 am a 3:30 pm el viernes y el domingo. Educación cierra los sábados (cada institución puede tener ligeramente diferentes horas de funcionamiento que se publican en los tabloncillos de anuncios). El departamento está cerrado los días festivos federales. Programación de las aulas está reservado para todos los programas obligatorios, seguido de programas de carácter no obligatorio. Programación para otros programas se puede solicitar a través ASOE de cada institución. Horarios de noche y los fines de publicación se cumplan estrictamente.

Un fuera de conteo se lleva a cabo los domingos. Los reclusos que deseen permanecer durante el fuera de recuento de los domingos deben estar presentes en el Departamento de Educación y se coloca en la salida de recuento a más tardar las 7:45 am La salida de conteo debe presentarse al Centro de Control antes de las 8:00 am a permitir el control para procesar los presos que van a ser contados en el Departamento de Educación. Los internos en el fuera de recuento se mantendrán en el Departamento de Educación hasta que la "última llamada" para la línea principal. El Departamento de Educación proveerá servicios de la biblioteca a la población reclusa hasta 15:30 / re-llamada.

Reglas y Regulaciones

Se espera que las reglas y regulaciones del Departamento de Educación y sus instalaciones conexas a seguir e incluir todas las normas de seguridad y sanidad establecidas por la institución. No hay comida, bebidas, o radios personales están permitidos dentro del Departamento de Educación. Auriculares pueden usarse para ver y escuchar a los materiales de video educativos. Camisas serán abotonadas y metidas adentro, y sin gafas de sol o sombrero no religiosa es para ser usado en el interior del Departamento de Educación. Materiales personales o jurídicas no deben quedar sin vigilancia en la biblioteca. Los reclusos deben consultar periódicamente a los tabloneros de anuncios ubicados en el Departamento de Educación para las actualizaciones y una lista completa de las reglas de Derecho del interno y Biblioteca Ocio. Cualquier desviación de las normas, el mal uso de los equipos y materiales, y / o el fracaso para volver desprotegido artículos pueden resultar en el despido inmediato, la pérdida de privilegios de la biblioteca, los informes de incidentes y sanciones.

Servicios Bibliotecarios

Una Ocio / Biblioteca de Derecho está disponible para el complejo de toda la población reclusa. La Biblioteca de Derecho del interno es para ser utilizado por quienes se dedican a actividades legales. Es un lugar para el estudio serio y el trabajo concentrado. El horario de atención es el mismo que el del Departamento de Educación enumerados anteriormente (véase Instalaciones y horas de funcionamiento). Los reclusos en la Unidad Especial de Vivienda deben presentar una "Solicitud de preso a personal" o para la Vivienda oficial Unidad Especial para utilizar la Biblioteca de Derecho SHU, y al Departamento de Educación para el acceso a cualquier material de derecho no está disponible para ellos en la Biblioteca de Derecho SHU. Una Ley Electronic Library también está disponible en la USP, FCI I, FCI II, Campamento satélite y las Unidades Especiales de Vivienda / Unidades Hold-Over. El sistema permite a los reclusos ELL para ver y materiales de abogados de impresión. Para acceder al sistema de ELL, los reclusos deben tener un registro o número de PAC, que es asignado por su Equipo de la Unidad. Se anima a los reclusos en contactar Fondo Fiduciario o de su equipo de la unidad cada vez que tiene problemas con la firma o el funcionamiento del sistema de ELL. Guía tutorial Una on line ELL del operador está disponible para el sistema de ELL.

El Preso Ocio Biblioteca contiene una variedad de materiales de lectura destinados a satisfacer las necesidades educativas, culturales y sociales de la población reclusa. La biblioteca está disponible para todos los internos fuera de servicio cada vez que el departamento está abierto. El desarrollo y el cuidado de la colección de la biblioteca es una responsabilidad compartida por el personal de Educación y la población reclusa. Si los reclusos tienen sugerencias para la compra de libros, prensa o suscripciones a revistas, los reclusos deben presentar una "Solicitud de preso a un miembro del personal" a través de escabullirse al coordinador de la biblioteca.

Una Biblioteca Ocio También se ha establecido en el Departamento de Recreación para la población general. Los reclusos se les permite acceder a materiales de ocio como revistas, periódicos, folletos, panfletos, etc. siete (7) días a la semana durante las horas programadas por el Departamento de Recreación. Esto proporciona acceso a los reclusos de fin de semana a la Biblioteca Ocio un mínimo de 20 horas durante los fines de semana.

Los presos también pueden participar en el programa de préstamo interbibliotecario. Los internos pueden solicitar su participación en el programa de préstamo interbibliotecario en contacto con el coordinador de la biblioteca o Supervisor de Educación mediante la presentación de una solicitud a la forma / de escabullirse de un miembro del personal. El programa de préstamo interbibliotecario (ILL) se lleva a cabo a través del sistema de San Bernardino County Library. A través de este programa, los reclusos pueden solicitar la no-ficción o ficción libros en diferentes idiomas de más de 30 sucursales de la biblioteca.

Una máquina de copia también está disponible para uso legal a expensas del interno. Máquinas de escribir están disponibles sólo para necesidades legales.

Orientación Inicial

Una consulta de educación inicial se llevará a cabo durante Admisiones y Orientación con un representante del Departamento de Educación. Un seguimiento, consulta individual se utiliza para revisar los reclusos se llevará a cabo con todos los internos dentro de (60) días de su llegada a la institución. Esta consulta inicial se utiliza para revisar el estado actual de la educación de los reclusos y formular recomendaciones para la participación del programa. Las recomendaciones formuladas por el personal y los deseos expresados por los internos serán incorporados a plan de programa educativo de los internos. Se anima a los reclusos utilizar la sesión de consulta para hacer preguntas y desarrollar planes para sus actividades educativas.

Programas obligatorios

El Programa de Educación está diseñado para ayudar a los reclusos a desarrollar conocimientos básicos y habilidades en lectura, matemáticas y expresión escrita, y para preparar los internos para conseguir un Desarrollo Educativo General (GED) de credenciales. Un diploma de escuela secundaria es el requisito académico básico para la mayoría de los puestos de trabajo de nivel de entrada. Las personas que funcionan por debajo de este nivel a menudo les resulta muy difícil conseguir un trabajo y llevar a cabo las actividades diarias.

La realización del programa de alfabetización a menudo es sólo el primer paso hacia la preparación adecuada para el éxito de la reinserción posterior a la liberación en la sociedad. Se necesitan cada vez más programas educativos adicionales, tales como la formación profesional avanzada o la universidad en el mundo técnico de hoy. Nuestro nivel de alfabetización refleja los de las comunidades donde vamos a liberar presos federales. A través de nuestro programa de alfabetización, ayudamos a los reclusos a desarrollar las habilidades necesarias para competir por puestos de trabajo disponibles y hacer frente a la comunidad después de la liberación, la familia y otras responsabilidades.

La Declaración del Programa de Alfabetización (5.350,28), GED Estándar, requiere reclusos que no tienen una credencial GED o un diploma de la escuela para completar un período (240 horas de instrucción) de participación en el programa de alfabetización durante su confinamiento (PS 5350.28). Salvo lo dispuesto en §544.71, un preso confinado en un institución federal que no tiene un comprobado Desarrollo Educativo General (GED) credencial o diploma de la escuela está obligada a asistir a un programa de alfabetización de adultos para un mínimo de 240 horas de instrucción o hasta que se alcance un GED, lo que ocurra primero.

El Programa de Educación está diseñado para proporcionar a los reclusos que no tienen un GED verificado o diploma de escuela secundaria la oportunidad de obtener un certificado de equivalencia (GED). Los reclusos que no tienen un diploma de escuela secundaria verificado o una (GED) Desarrollo de Educación General, o no cumplan con las excepciones que se describe en la Declaración de Programa 5350.28 estarán obligados a tomar el examen de alfabetización de adultos básico debe inscribirse en un programa de alfabetización para 240 horas institucionales o hasta que se alcance un GED, lo que ocurra primero. Los presos pueden pedir ser liberado de este programa después de 240 horas institucionales; sin embargo, todas las promociones en la Prisión Federal de Industrias (UNICOR) y asignaciones de trabajo institucionales más allá del grado de nivel de entrada dependen de la finalización con éxito del Programa de Alfabetización. El no inscribirse para el programa mínimo de 240 horas de alfabetización puede resultar en un Informe y / o pérdida de Buena Conducta Tiempo (GCT) Créditos de incidentes, como se indica a continuación.

La Ley de Aplicación de la Ley de Control del Crimen (VCCLEA) mandatos violentas que un preso con una fecha de ofensa en o después del 13 de septiembre 1994, pero antes del 26 de abril de 1996, que carecen de un diploma de escuela secundaria, participan y hacen progreso satisfactorio hacia la obtención de una educación general certificado de Desarrollo con el fin de ganar adquirido tiempo de buena conducta (GCT).

La Ley de prisiones Contencioso Reforma (PLRA) de 1995 (PL 104-134;) exige a la Mesa que considerar si los reclusos ganaron, o están haciendo un progreso satisfactorio hacia ganar una credencial GED antes de otorgar tiempo de buena conducta (GCT).

A los efectos de 18 U.S.C.A. 3624, un preso sujeto a la VCCLEA / PLRA se considerará estar haciendo un progreso satisfactorio hacia ganar una credencial GED menos que se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

1. El recluso se niega a inscribirse en el programa de alfabetización;
2. El recluso ha encontrado que ha cometido un acto prohibido que se produjo un programa de alfabetización en las últimas 240 horas de más reciente inscripción del recluso en el programa de alfabetización; o
3. El recluso ha retirado del programa de alfabetización.

El no asistir o hacer un progreso satisfactorio en el programa de GED puede resultar en la pérdida de Buena Conducta El tiempo y las sanciones. Los presos no pueden rechazar el programa de GED cuando la participación es obligatoria por ley.

Extranjeros deportables condenados en virtud VCCLEA / PLRA que no tienen un diploma de escuela secundaria o GED verificado y están condenados bajo la VCCLEA / PLRA deben seguir la prestación progreso satisfactorio de estas leyes (PS 5350.28).

Inglés como Segundo Programa de Idioma (ESL) es un programa diseñado para ayudar a los estudiantes cuyo primer idioma funcional es uno que no sea Inglés. Exceptúa de lo dispuesto en virtud de las exenciones señaladas en la Declaración de Programa 5350.24, se requieren limitado del inglés reclusos que dominan a asistir al programa de ESL hasta que funcionan en la equivalencia del octavo grado en habilidades de competencia, medida por su puntuación de

lectura de 225 y escuchando anotar 215 (nivel B / C) en el adulto Prueba del Sistema de Evaluación Integral (CASAS).

Todos los reclusos entrantes ciudadanos estadounidenses, con ciertas excepciones, que se ha determinado que tienen una habilidad limitada en el idioma Inglés, tendrán que tomar el examen de ubicación CASAS medir la comprensión de Inglés. Los reclusos que están obligados a tomar el examen CASAS y que tengan una calificación inferior a un nivel de octavo grado (por ejemplo, una puntuación inferior a 225) estarán obligados a asistir a clases de inglés hasta lograr una puntuación de 225 sobre un nuevo análisis. (P.S. 5.350,24).

Programa de Incentivos de Participación de Educación

Se ofrecen incentivos para el logro de un certificado GED o completar con éxito el programa de ESL. Además, ambos programas ofrecen un "Estudiante del Mes" incentivo a los estudiantes que demuestren esfuerzo ejemplar en su respectivo programa. Los incentivos específicos otorgados están determinadas por el personal de educación acorde con el nivel de progreso y / o logro del estudiante. Incentivo para la finalización exitosa de la GED es de \$ 25.00. Incentivos adicionales también se pueden conceder, como estudiante del mes o certificados para un rendimiento excepcional. (P.S. 5300.21 / 5350.28)

Distrito de Columbia Educación Tiempo de Buena Conducta (DCEGT)

Buen crédito educativo tiempo frase está autorizado por el Distrito de Columbia (DC) Código § 24 a 429, y reduce la cantidad de tiempo para servir bajo una pena de prisión. En estas normas, nos referimos a DC buen momento educativo "DCEGT."

[¿Quién es elegible para DCEGT? Usted es elegible para DCEGT si:

a. Usted está encarcelado en una Oficina de Prisiones '(Oficina) institución o una instalación de contrato Mesa;] Declaración del Programa 5884.02 no cubre los infractores del Código de DC en custodia en una institución o centro DCDC contrato DCDC, porque no están bajo custodia Mesa.

b. Usted está cumpliendo una pena de prisión por un código de DC violación penal cometido antes del 5 de agosto de 2000;] delincuentes Código DC que cometieron sus delitos el 5 de agosto, 2000 o después, no son elegibles para DCEGT (ver Código de DC § 24 a 203,1 (d)).

c. Su equipo de la unidad aprobada o diseñado un plan para completar un programa designado por la Mesa como elegible para DCEGT;

d. El Supervisor de Educación (SOE) encuentra que usted ha completado con éxito un programa de educación Bureau-señalado el 5 de agosto de 1997, o después; y

e. Usted no viola las reglas de disciplina prisión mientras estén inscritos en el programa (ver § 523.33).] 28 CFR 523.33 se refiere a la Sección 9 de la presente Declaración de Programa. PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN - EXCEPCIÓN PARA necesidades especiales de aprendizaje (DCEGT) Delincuentes Código DC que participaron en el programa de alfabetización ya quienes la Oficina tarde exentos debido a las necesidades especiales de aprendizaje (GED ZP), son elegibles para DCEGT por el tiempo inscrito en el programa, si es

elegible para DCEGT bajo PS 5884.02.

CANTIDAD DE DISPONIBLE DCEGT (§ 523.32).

¿Cuánto DCEGT se puede ganar?

- a. Reclusos DC pueden ganar 5 días DCEGT por cada mes que estaba inscrito en un programa designado, hasta el monto máximo señalado por la Mesa para el tipo de programa completado con éxito.
- b. Reclusos DC se limitan a 5 días al mes DCEGT, aunque inscrito en más de un programa designado.
- c. La inscripción en un programa designado para cualquier porción de un mes calendario gana el equivalente a un mes completo de DCEGT.
- d. Usted no es elegible para DCEGT que, en caso de adjudicación, te haría pasado saldrá a la venta.

Programas Adicionales

El programa de educación de los hijos es un programa de 8 a 12 semanas diseñado para empoderar y fortalecer una relación amorosa y el cuidado entre el padre y el niño. El programa ayudará a fomentar una relación de apoyo con los que participan en la vida diaria del niño. Los temas a tratar incluyen: empoderar a los padres a estar activo, consolidando modelos a seguir; etapas del desarrollo del niño; alimentar la relación padre / hijo emocional, moral, espiritual, psicológica y económicamente; disciplina positiva para promover el aprendizaje; las comunicaciones y la capacidad de escucha; y, el establecimiento de recursos para padres, tanto dentro como fuera del entorno penitenciario. Al finalizar el programa, los internos recibirán un certificado. (P.S. 5.355,03)

Litoral Community College es un programa (post-secundaria) que permite a los reclusos para obtener un grado de asociado, ya sea en las artes liberales o negocios especializados. Los internos son responsables por el costo de la matrícula, los libros y los cargos adicionales. Un diploma de escuela secundaria o GED es un requisito previo para participar en este programa. Educación publicará actualizaciones de este programa en los tabloncillos de anuncios del departamento. (P.S. 5.300,21).

Cursos por correspondencia requieren reclusos a presentar los formularios de solicitud y correo completado el papeleo correspondencia. Todos los cursos tienen que ser aprobados por el Coordinador de Educación Post-Secundaria, un miembro del personal de Educación, antes de la inscripción. Esto ayudará a asegurar el preso no recibe materiales y asistencias no autorizadas con la organización de exámenes supervisados para el estudiante. Costos y otros requisitos de correspondencia para estos programas serán sufragados por el preso. (P.S. 5.300,01).

Educación Continua para Adultos (ACE) Las clases se ofrecen trimestral durante todo el año, durante las horas de la noche entre semana, ya veces los fines de semana. Todas las clases de la ECA deben ser revisadas por el Coordinador de la ECA y aprobadas por el SOE o ASOE. Instructores presos potenciales deben presentar un esquema del curso aprobado, plan de estudios y planes de lecciones antes de la fecha de inicio de cada clase. La participación en las clases de la

ECA es voluntaria y estará disponible en un primer llegado, primer servido base. Los reclusos que deseen participar deberán presentar una "Solicitud de preso a personal" forma (Cop Out) o regístrate en volantes publicados en los tableros de anuncios. Los reclusos deben cumplir con los criterios establecidos en el plan de estudios para recibir el crédito para completar el programa. Tras la finalización satisfactoria de una clase de la ECA, los reclusos recibirán un certificado de finalización (PS 5300.21).

Formación / Programas de formación profesional ocupacional Programas de formación profesional (FP) están disponibles para aquellos internos que tienen un diploma de escuela secundaria o GED, o que están matriculados en programas de GED. Se da prioridad a los internos que tienen una fecha de lanzamiento proyectada temprano. Los reclusos deben comunicarse con el instructor VT para obtener más información sobre los programas y la inscripción para los siguientes programas:

Programa de Automotive Service Excellence (ASE) está diseñado para dar al estudiante un conocimiento profundo y completo de los conceptos básicos del automóvil moderno. El programa ASE es capaz de entrenar al estudiante para un rendimiento de nivel de entrada en el último sector apruebe equipo.

Oficios de la Construcción es un curso de construcción en tierra hasta que se da a los estudiantes una visión general de las operaciones individuales que participan en la construcción residencial y comercial con un enfoque principal en la elaboración de trabajos. Los reclusos se familiaricen con las herramientas manuales y eléctricas, y recibir la experiencia práctica en el diseño y la elaboración para ayudarlos a prepararse para el trabajo en la construcción en general. Proyectos de trabajo en vivo incluyen la construcción de "mini-casas" y proyectos especiales solicitados por los departamentos.

Horticultura introduce a los estudiantes a los principios que inspiran la práctica hortícola actual (s) con especial énfasis en la aplicación de los descubrimientos básicos en la ciencia de las plantas. Los estudiantes reciben una multitud de formación práctica horticultura, incluyendo la oportunidad de trabajar con la hidroponía o equipos invernadero. Al término del programa los estudiantes sabrán cómo clasificar las plantas, desarrollo de las plantas y sus partes, identificar los efectos comunes de medio ambiente y recursos, entender cómo sostener y mantener la agricultura, y la identificación de oportunidades de empleo en la horticultura y la agricultura.

/ Gestión de Residuos Sólidos Reciclaje este programa introduce a los estudiantes a los métodos utilizados en la recogida de los residuos sólidos. Disposición final de desechos sólidos, así como proyecciones relativas a futuras operaciones de recogida y eliminación. Especial énfasis en la lombricultura y utilizar el producto terminado como acondicionador del suelo ayuda a los estudiantes a comprender los residuos a la conservación de la energía.

Instalación del panel solar preparará a los estudiantes presos con el conocimiento base sobre material de obra, diseño, configuración e instalación de independiente, rejilla-ata y sistemas residenciales y comerciales solares fotovoltaicos híbridos. Certificación final será certificación NABCEP PV.

Microsoft Office es un programa informático diseñado para introducir al alumno en las funciones básicas y las aplicaciones de las computadoras tal como se utiliza en un entorno empresarial. El programa enseña a las aplicaciones de procesamiento de textos como Word, Excel y Power Point. Además, una clase de habilidades con el teclado / escribir es disponible y recomienda que se complete antes de la inscripción.

ServSafe es el curso de acreditación de manipulador de alimentos reconocido a nivel nacional honrado por la Asociación Nacional de Restaurantes en los Estados Unidos y es reconocido a nivel internacional en los Estados Unidos de propiedad y operación establecimientos de alimentos, tales como hoteles, restaurantes, y las líneas de cruceros. Este curso enseña a los estudiantes los procedimientos de manipulación de los alimentos correctos, incluyendo la refrigeración adecuada, el saneamiento, los riesgos alimentarios físicos y biológicos, evitando la contaminación cruzada, y el manejo adecuado de las sustancias químicas. Los estudiantes deben aprobar el examen de manipulador de alimentos para obtener la certificación.

Ruedas del Mundo y reparación de bicicletas están entrenando programas diseñados para mejorar la capacidad del estudiante para aprender recluso información integral que involucra las sillas de ruedas y bicicletas. Estos programas proporcionan a los estudiantes las habilidades necesarias para dominar los conceptos básicos de la reparación de equipos / bicicleta silla de ruedas, hogar de cuidado equipo médico (HME), fisiología básica, saneamiento, y la forma de tratar a las personas con discapacidad. Proyectos de trabajo en vivo incluyen silla de ruedas y reparación de bicicletas que implica la identificación de piezas y herramientas, y el diseño de este equipo. Todos los elementos reparados son donados a los programas comunitarios.

El programa ayuda a las personas Forklift que son responsables de la elevación de Operaciones de Camiones. Los estudiantes continúan su educación en las prácticas de seguridad a través de su empleo. El programa es Cal-OSHA obediente y cumple con los requisitos de OSHA bajo órdenes Código de Regulaciones de California Título 8 General de Seguridad Industrial para Operaciones elevadoras 29 CFR 1910.178.

Programas de formación de Aprendizaje están diseñados para proporcionar a los reclusos con habilidades comerciales y un certificado de nivel de oficial a través del Departamento de Trabajo (DOL), la Oficina de Aprendizaje y Capacitación. Los programas de aprendizaje incluyen fontanería, climatización, y Asistente Dental. Estos programas se ofrecen en conjunto con detalle el trabajo del estudiante, por el que se aprenden las habilidades necesarias en el trabajo y por medio de la instrucción oficios relacionados. Certificación de estos programas se realiza a través del Coordinador de Aprendizaje, detalle el trabajo capataz del interno, y el Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Programas de liberación de preparación (RPP) y los recursos están disponibles para ayudar a los reclusos con la reintegración en la comunidad como ciudadanos productivos y respetuosos de la ley.

Listo para el Trabajo es un programa de RPP ofrecido consiste trimestral de cuatro (4) - sesiones de entrenamiento horas con la Mesa Estados Unidos de libertad condicional para los reclusos en

un salón de clases. Este es un componente de la Feria Mock Trabajo. Los temas tratados son preparación de liberación, escritura del currículum vitae, cartas de presentación, técnicas de entrevista de trabajo, vestimenta adecuada, la forma de abordar una historia criminal en las solicitudes de empleo y durante las entrevistas de trabajo, el establecimiento de la motivación y el objetivo, y el anterior estilo de vida negativo cambiantes reclusos.

Varias asociaciones se han creado con la Oficina de Estados Unidos libertades condicionales (USPO), centros de extensión comunitaria, uno-Stop Careé Centers, las Administraciones de la Seguridad Social, las organizaciones basadas en la fe, y las pequeñas empresas, que colaboran para proporcionar información sobre los mercados de trabajo locales, programas disponibles y recursos de la comunidad. Asociaciones adicionales se han formado con el Departamento de Asuntos de Veteranos y el Consulado de México, que envían representantes para ofrecer seminarios sobre los servicios ofrecidos por sus organizaciones. Estos seminarios se programan trimestralmente o semestralmente. Además, Educación ofrece varios de educación continua (ACE) clases para adultos trimestral, incluyendo (pero no limitados a) las finanzas personales, licencia de conducir (preparación para la parte escrita) y de bienes raíces, para ayudar a los reclusos con sus preparativos para la liberación de pre y post.

Un Centro de Recursos de Empleo (ERC) se ha establecido dentro de cada área de Educación para proporcionar a los reclusos con tutoriales en vídeo y materiales de investigación que incluyen técnicas de búsqueda de empleo y entrevista, escritura del currículum vitae, e información general acerca de las oportunidades de carrera.

SERVICIOS DE RECREACION

El propósito del Departamento de Recreación es proporcionar y promover a una gran variedad de actividades recreativas para el Adelanto de la FCC (USP, FCI I, II FCI, y el campamento) de la población reclusa.

Los programas de recreación son para proporcionar un uso lucrativo de tiempo libre y para satisfacer las necesidades del interno específico. Los programas formales e informales ofrecen una combinación de actividades de tipo competitiva, recreativa y de acondicionamiento físico diseñado para llegar a un amplio rango de edad, cultura, capacidad e intereses. El Departamento de Recreación asegura que la población reclusa se realiza al tanto de todas las actividades y programas disponibles, mostrando folletos y el calendario mensual de eventos, no sólo en las unidades de vivienda, pero en el área de recreación.

El principal objetivo del Departamento de Recreación es proporcionar a los reclusos la oportunidad de mejorar su salud, estado físico, desarrollo de habilidades mentales y físicas, y para participar activamente en actividades de tiempo libre.

REGLAS Y REGULACIONES DE RECREACION

Programas de ocio Recreación se proporcionan para ayudar a desarrollar estilos de vida positivos y programas de fitness / wellness para ayudar a desarrollar una autoimagen positiva. Se anima a los

internos a participar en los programas deportivos y de fitness y de cumplir con las normas y reglamentos. Comportamiento inapropiado o conducta anti-deportista no se tolerarán. Para cumplir estos objetivos, el Código de Conducta / Reglas ha sido desarrollado para programas de ocio, programas de fitness / wellness y programas de artesanía afición. Es la responsabilidad del interno para leer el Código de Conducta / Reglas y cumplir con las reglas escritas utilizando las instalaciones de recreo y / o registrarse en un programa de ocio de la reconstrucción y / o programa de artesanía hobby. Reglas del Departamento de Conducta se publican en los tabloneros de anuncios. Los reclusos que se inscriban en un programa están obligados a leer y firmar el Código de Conducta / Reglas y no cumplir con el requisito puede resultar en acción disciplinaria.

Las siguientes reglas se deben respetar durante el uso de áreas de recreación y equipo. El no hacerlo puede resultar en una suspensión del departamento de recreación en general o de la zona del programa específico en el que ocurrió la violación.

Personal de Recreación tiene la autoridad para rechazar los presos el acceso a la recreación, si creen que no es propicio y / o en el mejor interés de la seguridad y la seguridad para que los reclusos en el patio de recreo.

Reclusos indisciplinados y / o perjudicial se les pedirá que regresen a sus respectivas unidades de vivienda para la que el movimiento de la recreación jardín específico para el día o la noche. Si el preso continúa siendo un problema, un informe de incidente puede ser por escrito. Además, los informes de incidentes que se escriben en los internos, mientras que en el recreo o participar en un evento de recreación sancionado pueden ser revisadas por la Comisión Disciplinaria de la Unidad (UDC) o el oficial de audiencia disciplinaria (DHO) dependiendo de la gravedad de la infracción. La UDC o DHO puede imponer sanciones que incluyen la pérdida de privilegios de recreación de un tiempo especificado.

Por favor, vea tablas de recreación de anuncios de las normas y procedimientos específicos de cada institución.

Programas de Recreación

El Departamento de Recreación ofrece una variedad de programas de Hobby Craft, programas y ligas deportivas, de ocio y programas de vacaciones, programas musicales, programas de ejercicios estructurados y / bienestar. Equipo necesario y las herramientas están disponibles en un cheque en salir para ayudar a la población reclusa de participar eficazmente en todos estos lugares. Los materiales adicionales para los participantes de artesanía afición se puede obtener a través de una Orden de Propósito Especial (SPO), previa verificación y aprobación del personal. Los internos que participan en programas de artesanía afición tendrá acceso a los armarios donde guardar sus materiales y proyectos en curso. Una solicitud debe ser hecha al Departamento de Recreación de una petición del interno a la forma Miembro del Personal (BP148) para inscribirse en cualquiera de los programas de artesanías. Todos los participantes se espera que siga todas las reglas asociadas con el programa de Hobby Craft. Los presos no registrados para estar en posesión de materiales artesanales manía / suministros y / o producir proyectos de arte, proyectos de artesanía afición puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

Aerobics Step Aerobics Low Impact Aerobics Jump Rope Fitness Endurance Circuit Training	Pilates Stretching Body Composition Abs Class Cross Training Yoga	Seniors Fitness Calisthenics Spinning Acrylic Painting Calligraphy Beading	Crochet Cartoon Drawing Landscape Painting Origami Leather Crafts Stability Ball	Greeting Cards Pencil Drawing Mural Painting Ceramics Stick Art Pilates	Yoga Anatomy Sports Injury Wellness Nutrition Diabetes
Guitar (English/Spanish) Accordion Drums Ukulele Song Writing Arrangement	Bass Guitar (English/Spanish) Guitar Tablature Guitar Theory Music Reading Saxophone	Music Appreciation I, II, III Voice Blues Guitar Music Scales Modes			

PREMIOS Y DISTINCIONES

El Departamento de Recreación otorga premios a los ganadores de todos los torneos y ligas estructurados de vacaciones deportivas. Los premios serán distribuidos en la recreación en las horas programadas después de la finalización de cada evento. Los premios serán determinados y distribuido a discreción del Supervisor Complejo de Recreación. Certificados de Finalización y / o logros se presentan a los participantes que completen con éxito las clases de Educación Física y Educación para la Salud y todos los programas estructurados para incluir música de bienestar,, Hobby Craft, y Deportes oficiantes. Incentivos / premio bolsas son en forma de artículos alimenticios de consumo.

Eventos de vacaciones:

- Primer lugar en cada evento
Elegible para premio
- Segundo Lugar en cada evento
Elegible para premio

Estructurado Deportes / Ocio Ligas:

- Primer lugar en cada evento Elegible para premio
- Segundo Lugar en cada evento Elegible para premio

Equipo de Recreación

El departamento de recreación proporcionará equipamiento para actividades de recreación aprobados / programas. Los presos pueden check-out equipo disponible desde la sala de edición aparatos recreativos para actividades de ocio. I.D. se requiere a la salida del equipo. Todos los equipos de recreo que salían de los programas estructurados o desprotegido para actividades de ocio debe ser devuelto al departamento. El individuo es responsable de informar al personal dañada o faltante equipo. Equipo de recreación ubicados en las zonas comunes está disponible para uso general por todos los reclusos. Un preso de retirar el equipo de recreación del departamento o dañar intencionalmente aparatos recreativos recibirá un reporte de incidente y el UDC o DHO puede imponer sanciones que incluyen la pérdida de privilegios de recreación durante un tiempo determinado.

Vivienda Unidad de Arte y Programa Craft Hobby

Con el fin de proporcionar a la población reclusa con el aumento de oportunidades de recreación, los internos tienen la oportunidad de inscribirse en un programa de arte del arte / pasatiempo unidad de vivienda. Los reclusos interesados en participar pueden ver el Coordinador Hobby Craft para obtener más información sobre el programa en referencia a los programas disponibles, las reglas del programa, los productos autorizados, los proyectos autorizados, procedimientos correo-hacia fuera, y los procedimientos de correo de salida después de la finalización de los proyectos aprobados.

Los participantes deben recibir la aprobación para trabajar en un proyecto de la Coordinadora Hobby Craft. No hay proyectos terminados están autorizados para ser retenido por un interno en la institución. Los reclusos no están autorizados para producir proyectos de otro recluso, vender, ceder, comercializar o prestar cualquier artículo o material personal a otro recluso en ningún caso. Una vez completado el proyecto participante tiene 30 días para enviar por correo de salida el proyecto terminado a través del departamento de recreación. Los presos no registrados para estar en posesión de materiales artesanales manía / suministros y / o producir proyectos de arte, proyectos de artesanía afición puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

Salud y Recursos Biblioteca Gimnasio

La biblioteca de recursos ofrece literatura, DVDs y vídeos relacionados con la aptitud / wellness. Si usted está interesado parada por el departamento de recreación y hablar con el departamento de fitness / Coordinador de bienestar.

Programa Foto Preso

El programa proporciona a los internos la oportunidad de tener fotos de sí mismos y de sus visitantes en los días de visitas programadas. Foto no se tomará sin billete foto comprada por el comisario con el número de registro del recluso en él. El costo de un boleto de la foto es de \$ 1.00 cada uno. No se aceptará ningún otro método de compra. (Absolutamente ningún crédito o pagarés). Usted no puede usar boleto foto de otra persona a pagar por una foto. Impresión individual será dada por cada boleto de fotos recibidas. Reglas de programación, ubicación, foto de recogida y foto del programa se publicarán en los tabloneros de anuncios de recreación.

Comunicación

Cada vez que usted tiene preguntas, preocupaciones o ideas acerca de Servicios de Recreación, por favor, un miembro del personal de Recreación personalmente. Contacto Si usted no tiene tiempo para pasar por aquí y ver a un miembro del personal, por favor rellene el preso a un miembro del personal Solicitud Form (cop-out) y presentarlo al departamento. Uno de nuestros miembros del personal responderá bien a usted por escrito o que coloque en la llamada de salida para una consulta recreación.

(USP: En el caso de un incidente en el patio de recreo, la torre central sonará una advertencia verbal Todos los reclusos están obligados a mentir de inmediato en el suelo hasta que las instrucciones se dan más.).

SERVICIO DE PSICOLOGÍA

En un principio todos los reclusos son atendidos por los servicios de psicología para la detección

de admisión. Esta es una breve entrevista para determinar los antecedentes de tratamiento de salud mental, las actuales necesidades de salud mental, y las recomendaciones de tratamiento del programa. Si un preso no se proyecta en I + D a su llegada inicial, que será colocado en voz alta para ser visto por los Servicios de Psicología dentro de 14-30 días o menos.

Compañeros entrenados (los reclusos en FCI I y II las instituciones) se utilizan en calidad de observadores durante la vigilancia de suicidio y también ayudar a los reclusos en el compuesto que se puede experimentar problemas relacionados con el ajuste y diversos problemas mentales. Usted puede solicitar para convertirse en un compañero mediante la presentación de una "Solicitud de preso a un miembro del personal" a los Servicios de Psicología en las respectivas instituciones. Todos los internos pueden desempeñar un papel vital en ayudar al personal para prevenir los suicidios de presos, mediante notificación personal inmediatamente de cualquier conducta o situaciones que pueden sugerir otro recluso es potencialmente suicida, tales como: intento de suicidio (s), hacer declaraciones directas, amenazas de autolesión , o mostrar angustia emocional extrema.

Los psicólogos están disponibles para la asistencia individual según sea necesario. Cuando los presos tienen las situaciones de emergencia que limitan sus capacidades para hacer frente a las actividades del día a día, deben preguntarle a su supervisor de detalle o personal de la unidad de notificar a un psicólogo, que a continuación se verá el recluso tan pronto como sea posible. Los internos pueden solicitar una cita de rutina a través de la petición del interno al personal en forma (un cop-out) para el departamento de psicología. Una cita será programado en la llamada a la hoja, por lo general dentro de los cinco días hábiles. Los presos también se puede hablar con un psicólogo brevemente durante las horas de puertas abiertas, en la línea principal. Los tiempos se publicarán en los tabloneros de anuncios de presos y / o en Servicios de Psicología. Los psicólogos también llevan a cabo los distintos grupos y talleres para los reclusos. El Departamento de Psicología se encuentra entre la educación y los servicios religiosos.

Programa de Abuso de Drogas: Se alienta a los internos con antecedentes de drogas y / o alcohol para discutir su interés en, y la necesidad de tratamiento de abuso de sustancias de programación con el psicólogo durante el cribado de admisión o para solicitar una sesión con el especialista en el tratamiento de drogas o el Programa de Abuso de Drogas Coordinador a través de una "Solicitud de preso a personal de" forma. Programas y servicios de tratamiento individualizados serán diseñados para satisfacer las necesidades de cada recluso y puede consistir en uno o más de los siguientes: grupos de apoyo como Alcohólicos Anónimos (AA) / Narcóticos Anónimos (NA); clase de educación de drogas; programa de abuso de drogas no residencial; servicios de seguimiento no residenciales transitorios / tratamiento; consejería / terapia individual; biblio-terapia; pre-lanzamiento de asesoramiento; y la evaluación de y la remisión al programa de abuso de drogas residencial (RDAP) en otra institución, en su caso.

Dentro de los 45 días de su llegada aquí, su equipo de la unidad le dará una asignación del programa de educación de drogas de: NONE ED, ED ESPERE RC, ED ESPERE RJ, ED ESPERE RV, o HX ESPERA DE. Si usted tiene una misión WAIT ED, que están obligados a tomar la clase de educación sobre drogas de 15 horas, pero puede disminuir. Si no acepta, se le colocará en la educación sobre drogas estatus disminuido requerido (ED DECL R) mediante el cual se le restringe al nivel salarial más bajo desempeño interno y usted no será elegible para la participación en los programas comunitarios, (es decir, la colocación en un RCC). Los presos que tienen una misión NINGUNO ED que deseen inscribirse en la clase de educación sobre drogas

de 15 horas podrán participar de forma voluntaria en contacto con el especialista en tratamiento de drogas o Coordinador del Programa de Abuso de Drogas de solicitar su nombre esté puesto en el servicio de urgencias ESPERE Voluntario (WAIT ED V) lista .

Las personas que deseen inscribirse en el RDAP son instruidos para presentar una "Solicitud de preso al personal" forma (cop-out) solicitando que su nombre esté puesto en la Lista de Espera Entrevista RDAP Elegibilidad. Para calificar para este programa, usted debe tener un documento, el trastorno por consumo de sustancias verificable. Entrevistas de elegibilidad para el RDAP son programadas por fecha de lanzamiento proyectada cercana para aquellas personas que cumplan los criterios señalados en la Declaración de Programa 5330.11, Psicología Programas de Tratamiento, capítulo 2, de fecha 16 de marzo de 2009. Un preso de deportación no está calificado para RDAP. Un preso con una orden de detención, orden judicial, y / o cargos pendientes también está calificado para RDAP.

Programa de Mejoramiento (BRAVE) La Rehabilitación y la Oficina de Valores en FCI - institución II es un programa residencial de tratamiento basado en unidades que facilita el ajuste de los jóvenes, a medio de seguridad, por primera vez los delincuentes presos de sexo masculino en la Mesa. Se centró específicamente en los internos que son 32 años de edad o menos, un delincuente federal por primera vez, y tienen una condena de 60 meses o más. Nuestros objetivos son facilitar el ajuste de los presos de seguridad media que entran en el BOP, por primera vez, mejorar la seguridad de la institución, y reducir la tasa de reincidencia de faltas de conducta, y mejorar la identificación temprana y la intervención clínica adecuada de los trastornos psicológicos que pueden contribuir a la actividad criminal y la mala adaptación institución.

Tabaquismo y Dejar de fumar: La Institución Correccional Federal I y II y los Estados Unidos la prisión de Victorville son todas las instituciones libres de tabaco.

Nota: Todos los cigarrillos y productos relacionados con el tabaco se encuentran en el poder de los internos, se considera contrabando.

Psicología ofrece a los grupos de manejo del estrés y diversos folletos asociados. Los internos deben presentar una "Solicitud de preso a Personal" formulario para solicitar la inscripción en una clase.

Los medicamentos psiquiátricos: Estos medicamentos, como todos los demás, entran en los Servicios de Salud. Los psicólogos no pueden prescribir medicamentos psiquiátricos en la Oficina de Prisiones. Si usted necesita un medicamento psiquiátrico relleno, de iniciar o cambiar, por favor vaya a consulta médica para iniciar ese proceso. Además de los profesionales de nivel medio y los médicos asignados a la FCC Victorville, también contamos con un psiquiatra contrato y tele-psiquiatría en cada institución para hacer frente a sus necesidades.

SERVICIOS DE RELIGIOSO

Personal del clero esta disponible para los reos de todo grupo de fe. La intención de esta es para ayudar a profundizar y ampliar el conocimiento, y el entendimiento de las creencias de su opción, y los prde su religión. Si es necesario, durante las horas de trabajo para ver un capellán, un supervisor de detalle debe ponerse en contacto con cualquier oficina del Departamento de Servicios Religiosos dentro del complejo.

INTRODUCCIÓN:

Durante el tiempo que esté con nosotros en FCC Victorville, el Departamento de Servicios Religiosos gustaría ayudarle en cualquier forma que podamos. Nuestro Personal capellanes están disponibles para todos los residentes de FCC Victorville.

Si tenemos un mensaje principal que queremos transmitir a usted, sería: Por favor, no poner su vida en suspenso durante el período de tiempo que usted está con nosotros! Cualquiera puede caer, pero la idea es levantarse y empezar de nuevo. Nos gustaría ayudarle a hacer precisamente eso - a ponerse de pie y empezar un nuevo comienzo.

La Capilla ofrece una variedad de servicios de adoración, grupos de estudio y reuniones de oración / meditación cada semana. Todos los residentes están invitados a asistir todos los programas religiosos sin tener en cuenta su religión de registro. Además, durante todo el año se organizan actividades especiales, tales como seminarios, comidas litúrgicas, períodos de ayuno, días de fiesta, y otros eventos que tienen lugar. A menudo, a veces, los voluntarios de las comunidades fuera están involucrados con estos, así como eventos especiales algunos de los estudios semanales y adoración. Con el fin de sacar el máximo provecho de todos los programas que se ofrecen a través de la capilla, es importante que lea los horarios capilla y publicado boletines dentro del área de la capilla para las fechas y horarios de los distintos programas y actividades. Además, también hay un horario hasta la fecha de las horas de trabajo para los capellanes asignados a cada institución que puede ser útil en la planificación de cuándo es mejor visitar con ellos para peticiones religiosas, asesoramiento u otras necesidades.

Con una variedad de servicios que se desarrollan en las capillas, también es importante mencionar la importancia de mantener el respeto a la diversidad de las expresiones religiosas están representadas. En la actualidad, hay alrededor de quince (15) grupos activos representados en las capillas. Usted puede mirar a los horarios publicados para determinar si un grupo religioso particular, está cumpliendo, así como los días y las horas. Con tal diversidad en las capillas, los comportamientos tales como el proselitismo, reclutamiento, o despectivos otras religiones no pueden ser toleradas. Por otra parte, cualquier lengua considerada como una amenaza para el funcionamiento ordenado de la institución o de seguridad también no se puede tolerar. La mejor manera de evitar cualquier percepción de estos comportamientos es recordar la regla de oro "trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti."

TEMAS RELIGIOSOS:

Dieta Religiosa: Reconociendo que los seguidores de ciertos grupos religiosos pueden requerir una dieta específica, la Oficina de Prisiones ha instituido el programa de dieta religiosa. Esta dieta no es ni una dieta médica, ni una opción vegetariana; sino que más bien está diseñado para dar cabida a esas religiones que requieren sacrificio especial de los animales y preparaciones alimenticias. Cualquiera que esté interesado en participar en este programa debe hacer una petición al Capellán y será programado para una entrevista para determinar la idoneidad para la dieta religiosa o componente de la línea principal. Una vez que una determinación se ha hecho, se le proporcionará una respuesta a la solicitud. También tenga en cuenta que los aprobados para la dieta religiosa estarán obligados a abstenerse de comer en la línea principal, que podría dar lugar a la recepción de una violación y la posible expulsión del programa.

Medallones Religiosos: medallones religiosos que representan su preferencia religiosa designada

se pueden adquirir a través del proceso especial de la Orden de Compra (SPO). Cualquier persona interesada en solicitar un medallón debería ver uno de los capellanes para ver los catálogos que contienen artículos aprobados. No hay límite de compra de \$ 100.00 en estas compras y el medallón debe cumplir con las especificaciones aprobadas en el tamaño, tipo, etc

Headwear Religiosa: Hay dos tipos de prendas para la cabeza religiosa: religiosos y ceremoniales. Sombreros religiosa puede ser usado en cualquier lugar en la institución; Sin embargo, headwear ceremonial sólo se puede usar dentro de la capilla. La mayor headwear religioso aprobado para el desgaste en la institución se encuentra disponible para su compra a través de la comisaría; Sin embargo, cualquier persona que desee adquirir y usar el gorro de un grupo religioso en particular debe tener su preferencia religiosa que refleja ese grupo.

Las compras especiales de artículos religiosos: Los capellanes están disponibles para ayudar en la compra de artículos religiosos en una base limitada y debe ser comprado usando fondos personales. Como se mencionó, existe un límite de 100,00 dólares por cada compra. Las órdenes que son aprobados por los capellanes son enviados a la Comisaría para su procesamiento. Además, la I + D revisará y grabar los artículos comprados en la lista de los bienes muebles de preso.

Bodas: La Oficina de Prisiones considera que el matrimonio sea un asunto civil (no religioso). Las bodas se aprobaron a través de procedimientos tramitados por los Equipos de Unidad. Si la planificación de pedir matrimonio, usted puede comenzar el proceso por el que solicita las formas iniciales de un capellán. Todo el procesamiento restante será completado por el personal del equipo de la unidad hasta que se apruebe la solicitud y el matrimonio en realidad programada.

Literatura religiosa: Periódicamente, la Capilla recibe un suministro de materiales de lectura religiosos donados. Algunas de estas publicaciones son revistas mensuales, otros son volantes o folletos devocionales. El objeto y la orientación religiosa están cambiando constantemente, así que por favor revise las pantallas semanal en la zona de la Capilla.

Visitas Clero: Solicitudes para una visita de un representante del clero religioso desde fuera debe ser dirigida a un capellán que verificará las credenciales del representante y comenzar el proceso. Estas visitas no serán contados como visitas sociales, y tendrán lugar en las salas de visita durante las horas de visita. Tal persona clero es considerado como un "ministro de record" para estos fines y se colocará en la lista de visitas de la que solicita las visitas. Además de miembros del clero, Prisionero Visitación El apoyo también está disponible en la FCC Victorville también. Este no es un programa de servicios religiosos; Sin embargo, el capellán puede ayudarle a obtener los nombres en la lista de visitas si se solicitan. Si alguien está interesado en saber más sobre el programa o le gustaría ser añadido a la lista, por favor consulte a un capellán.

Mensajes de emergencia: Las emergencias son considerados cuando un familiar directo (madre, padre, hermana, hermano, hijo, hija o cónyuge) ha sufrido un accidente inesperado, enfermedad grave, etc En caso de que un hecho tan lamentable suceda, la persona que llama debe ser preparado para proporcionar la siguiente información en el momento de la llamada:

- * Conozca su nombre completo y su número de registro.
- * Un número de teléfono donde un miembro de la familia puede ser alcanzado.
- * Nombre completo del familiar afectado de la emergencia y su / su relación con usted.

- * Nombre y número de teléfono de un Hospital / Funeral Home.
- * Una declaración general sobre la naturaleza de la emergencia.

Los capellanes verificar la naturaleza y gravedad de la emergencia a través de un tercero. Una vez verificado, el capellán le notificará tan pronto como sea posible y ofrecer atención pastoral si se desea.

Cuidado Pastoral y Consejería: Hay un capellán en el Complejo FCC Victorville por algún período de tiempo cada día. Están disponibles para los servicios, grupos de estudio, cuidado pastoral y consejería. Si usted desea hablar con un capellán, puede presentar una demanda escrita de un miembro del personal o pase por la capilla, donde se hará una cita para usted. Para los alojados en el FPC no Consejeros Religiosos adicional disponible durante el embarazo. Si necesita hablar con un capellán en cuanto a su embarazo, puede solicitar una cita o pasar por un capellán cuando esté disponible.

Servicios Religiosos Audio / Video Center y Biblioteca: El Departamento de Servicios Religiosos ofrece un lugar para escuchar y / o ver los recursos religiosos y reentrada en forma individual. Además, encontrará una amplia variedad de libros religiosos para diferentes grupos de fe en la biblioteca de la capilla, así. El calendario de este Centro / Biblioteca se puede encontrar en la sala principal de la zona de la capilla, así como en el tablón de anuncios en los dormitorios. Un catálogo de los recursos se puede encontrar, así que le ayude con su investigación religiosa o estudio.

Relaciones en la vida de Introducción Presentación del video: Conexiones de la Vida es un programa de la Oficina de Prisiones de reingreso residencial para las personas que desean seguir un camino espiritual hacia el cambio personal y el desarrollo. El Programa de Relaciones en la vida es único, ya que le anima a abordar los principales temas de la vida desde la perspectiva de su propia tradición religiosa. En este programa, usted experimentará un intenso programa que incluye: oportunidades para el crecimiento espiritual, la profundización de las raíces religiosas, los valores y la formación la responsabilidad social, la tutoría personal, diario intensivo, programas de impacto sobre la víctima y proyectos de servicio comunitario. Para conocer más sobre este programa, usted puede comprobar fuera de un vídeo de cinco hora disponibles en cada biblioteca capilla. También, usted puede hablar con un capellán que puede explicar con más detalle el programa y facilitar la aplicación inicial si está interesado.

El Programa Umbral: El umbral es un programa basado en valores espirituales / no residencial impartido por capellanes y voluntarios durante un período de tiempo de seis a nueve meses. Este programa está diseñado para fortalecer la reentrada comunidad reclusa y reducir la reincidencia. Por favor venga a la capilla para ver si Umbral se encuentra detenido en su institución.

Reglas Chapel: A pesar de que es el deseo de los empleados de cada institución para que todos se sientan a gusto en la capilla, sin duda hay reglas que se deben seguir para asegurar que se mantenga un ambiente de disfrute y estudio, y la adoración. En consecuencia, aquellos que deseen utilizar la capilla debe observar lo siguiente:

1. Ningún alimento o bebidas en la capilla
2. Sin tarjeta, tarjeta, u otros juegos permitidos mientras que en la capilla

3. No headwear no religiosa se tiene que llevar dentro de la capilla
4. No hay radios personales deberían estar jugando, mientras que en la capilla
5. No "inactivo" vagancia y discusiones que no conectados a estudiar o de culto
6. Todas las aulas están fuera de los límites, excepto para aquellas actividades programadas o con el permiso del personal de la capilla
7. Teléfonos principales deben ser utilizados cuando se ve o escucha a los equipos en la biblioteca de la capilla

En resumen, la capilla es un lugar de disfrute para ser compartido por todos. Con el fin de evitar que, como tal, cada uno debe respetar la santidad de la capilla por ser considerado con los demás, y al mantener la capilla limpia y segura. De lo contrario, le invitamos a todos a venir y disfrutar de todos los programas que ofrece servicios religiosos.

Oportunidades de adoración están disponibles para los diversos grupos religiosos. Calendarios y horarios de los servicios y actividades religiosas del Capellán se publican en los tabloneros de anuncios de la capilla. Si usted tiene alguna necesidades religiosas específicas por favor pase por la oficina del capellán o presentar una "Solicitud de preso a un miembro del personal de forma" a la oficina de los Capellanes.

VISITACION

Los Reglamentos de la Visitas: Las visitas estan basadas en un sistema de puntos. Cada reo de FCC Victorville recibirá 40 puntos en el primer día del mes. Se les descontará dos puntos por hora, o cualquier fracción de hora en los fines de semana y días festivos. Un punto será descontado en días hábiles de la semana y/o en las visitas por la tarde. Los puntos no usados no serán acumulados o transferidos para su uso durante el siguiente mes. Las horas de visitación son de 8:30 a.m hasta las 3:00 p.m los sábados, domingos, el lunes, y días feriados.

Reglas Especiales para los Niños: Los niños de las edades de 15 años y menores de quince años no necesitan estar en su lista aprobada, pero necesitan estar acompañados de un adulto de 18 años o mayor. Los visitantes de 16 y 17 años, aunque se les requiere que esten en la lista de visitantes aprobados se les requiere que esten acompañados por un adulto (padre o guardián) de 18 años o mayor. Los niños/niñas deberían de mantenerse bajo supervisión de un adulto responsable en todo tiempo. Si usted falla en la mantención de la supervisión de los niños podría resultar en la terminación de la visita.

Los reos deben vestir apropiadamente de acuerdo con la ropa proveida por la institución y zapatos, deben tener sus tarjetas de identificación para poder ser admitidos en el cuarto de visitas. La ropa debe estar ordenada y limpia. Los artículos que estan permitidos en el cuarto de visitas son: peine, anillo de matrimonio, turbantes religiosos y medallones aprobados por srevicios religiosos y espejuelos de prescripción (ningún funda de lentes). Nota: los tenis no se permiten en el cuarto de visitas.

Un maximo de veinte personas seran autorizados en la lista de visitantes aprobados. Un maximo

de cuatro visitantes podrían visitar en un tiempo (los cuales incluyen a los niños de dos años). Tres niños adicionales pueden entrar a visitar con tal de que no ocupen asiento (bajo dos años de edad). Cuando las condiciones de abarrotamiento exista, el número de visitantes prodría más tarde limitada para permitir a cada invitado el espacio adecuado y el tiempo para conducir su visita.

Los visitantes deben vestir correctamente. Los siguientes no seran permitidos en el cuarto de visitas: cortos, vestidos y faldas muy cortas, las cumbres de cabresto o cualquier ropa que esponga la espalda, un estómago desnudo o la hendidura de los pechos. Las faldas o vestidos deberían alcanzar hasta la mitad de la rodillas cuando la persona este parada. Las mangas son requeridas en todas las camisas, blusas, o camisetas. Se permiten los pantalones de mezclilla mientras se encuentren en un buen estado. El calzado debe ser usado por todos los visitantes. Calzado para la playa no se permite (como chancletas, zapatos sin la correa del talón,etc). Calzado con llantas no se permiten. Ciertos medicamentos son permitidos (como, nitroglicerina, inhaladores de asthma. Etc.) En la institución, con una condición que puedan ser revisados. La insulina y las jeringuillas no se permiten. Los visitantes con bombas de insulina se les permite entrar en la sala de visitas.

A los visitantes no se les permite que traingan más de \$20.00 en \$1.00 billetes y monedas para la compra de artículos en las maquinas. El dinero debe estar en un bolso transparente. Las maquinas de vendimia, sólo los visitantes pueden comprar. Los reos no pueden aceptar dinero de los visitantes. Sólomente comida comprada en la maquina por el visitante puede ser aceptada por el reo. A los visitantes no se les permite que le den ningún otro artículo a los reos. A los reos no se les permite que compartan la comida o bebidas con los visitantes.

El suministro de artículos de cuidado a los infantes es permitido en la institución y es limitado a un artículo sólomente (como, biberón, pañales, etc.) con la condición de que puedan ser esculcados. A los visitantes se les prohíbe traer artículos de tabaco a la institución.

Todos los visitantes pueden ser revisados, y un dispositivo de busqueda de metales y/o drogas puede ser pasado por la persona antes de entrar a la institución.

Identificación de los Visitantes: Una tarjeta de identificación con su foto es requerida para todas las personas mayores de 16 años. Esta incluye una tarjeta de conducir valida o una identificación oficial con foto. Las personas sin la identificación apropiada no se seran permitidas en la visita.

Visitas de Los Abogados: Los abogados deberían tomar medidas para visitar al reo con el equipo de la unidad con anteriodidad de por lo menos de 7 días. Se les anima a visitar durante las horas regulares de visita. Sin embargo, las visitas de los abogados se pueden arreglar para otro tiempo dependiendo del caso. Las visitas de los abogados estaran sujetas a un monitoreo visual, una cantidad razonable de material legal podría ser transferido durante la visita, pero estará sujeta a una revisión por contrabando.

Visitas Especiales de Familiares tocante a Emergencias: Visitas especiales (como, emergencia de la familia) de caso será revisado por el personal ejecutivo de la/el Warden. Los reos deben someter un aplicación a el equipo de la unidad para considerar dichas visitas.

DIRECCIONES A FCC VICTORVILLE:

De el Norte: Tome el Interestatal 15 al sur. Bajarse en la calle Mojave Dr., despues haga una vuelta a la derecha en Mojave Dr., vaya al pueblo Dr. De vuelta a la derecha sobre Village Dr., vaya a Air expressway Blvd., de vuelta en Air Expressway Blvd., vaya a Gerge Blvd., de vuelta para llegar a FCC Victorville.

De el Sur: Tome el interestatal 15 al Norte. Salirse en la salida Mojave Dr., de vuelta a la izquierda en Mojave Dr., vaya a Village Dr., de vuelta en Village Dr., vaya a Air Expressway Blvd., de vuelta a la izquierda en Air Expressway Blvd., vaya al George Blvd., de vuelta para llegar a FCC Victorville.

Del Este: Tome el interestatal 10 al Oeste al 215 Norte al interestatal 15 al norte. En la salida Mojave Dr., de vuelta a la izquierda en Mojave Dr., vaya a Village Dr., de vuelta a la derecha en Village Dr., vaya a el Air Expressway Blvd., de vuelta a la izquierda en Air Expressway Blvd., vaya a George Blvd., de vuelta a la izquierda para llegar a FCC Victorville.

Del Oeste: Tome el interestatal 10 a el interestatal 15 norte. Baje en la salida Mojave Dr., de vuelta a la izquierda en Mojave Dr., vaya a Village Dr., de vuelta en Village Dr., vaya a Air Expressway Blvd., de vuelta a la izquierda en Air Expressway Blvd., vaya a George Blvd., de vuelta a la izquierda para llegar a FCC Victorville.

Transportación Local: Hay varios hoteles y restaurantes en ciudades cercanas de Hesperia, Victorville y Apple Valley:

Super 8 Motel-Hesperia (800) 800-8000, Howard Jonhson Hotel-Victorville (800)315-2225 y Apple Valley Motel- Apple Valley (760)247-7455. Restaurantes cercanos estan, Bob Big Boy-Hesperia (760)947-2330, Marie Calendars-Victorville (760) 2241-6973 y Viva Maria-Apple Valley (760)946-3087. Hay tambien la estación de autobuses Greyhound Bus Station localizada en el centro de Victorville (800)231-2222, aproximadamente unos 10 minutos en taxi. Los Sservicios de taxis de Hesperia, Victorville, Apple Valley y Adelanto- (760)246-7752. Los horarios del tren Amtrak (800)872-7245.

FCI -I- Es la última institución a la izquierda una vez que este en el complejo.

FCI -II- Es la primera institución a la izquierda una vez que este en el complejo.

USP- Es la última istitución a la derecha una vez que este en el complejo.

SERVICIOS DE SANIDAD

Atención médica de Emergencia esta disponible las 24 horas del día. Cualquier emergencia que ocurra cuando los Servicios de Salud esten cerrados pueden ser reportados a cualquier miembro de personal disponible.

FCC Victorville tiene una amplia gama de servicios disponibles médicos y dentales. Atención médica de emergencia está disponible las 24 horas del día. El personal médico están disponibles de 6:00 am a 10:00 pm, de lunes a domingo y días festivos. De 10:00 pm a 6:00 am de lunes a domingo y festivos, los Servicios de Salud del personal son médicos de guardia. Cualquier

emergencia fuera de este horario se informará al personal de custodia que le corresponda.

Equipos de atención primaria PROVEEDOR

Los Equipos de Atención Primaria de Proveedores (PCPT) se ha establecido para mejorar la atención de la salud mediante la mejora de los servicios de entrega de la continuidad del cuidado y la promoción de medidas preventivas de cuidado de la salud. El PCPT está diseñado para funcionar de la misma manera como un consultorio médico en un entorno de la comunidad. En el modelo de PCPT, cada preso se le asigna a un equipo médico de los proveedores de cuidado de la salud y personal de apoyo que son responsables de la gestión de las necesidades del preso de salud.

Toda la población de reclusos en el Victorville FCC ha sido asignado a un proveedor de servicios de salud específico, basado en el número de registro interno. Por lo tanto, todos los reclusos nuevo compromiso será asignado a su her / Proveedor Profesional.

Sick Call: La visitas al doctor son manejadas por el sistema triage. Los pacientes podran obtener una forma para visita al doctor del cualquier oficial, completela y regresela en la línea de pildora en la farmacia. Las formas de visita al doctor sólamente se aceptaran durante la línea de pildora por la mañana. Las quejas son investigadas y el paciente es puesto en hoja de citas para una cita.

Si la queja es de naturaleza de emergencia, el paciente sera visto inmediatamente. Si no mantiene la cita podria resultar con una acción disciplinaria. Una cita puede tomar por lo menos cinco días, si la queja del paciente no se considera crítica. Los reos son responsables de notificar de las citas proximas a su supervisor de detalle u oficial de la unidad. Es la responsabilidad del reo de reportar con tiempo las citas que tiene. Las citas podrian cancelarse si el reo esta 15 minutos tarde. Los reos no seran citados para los servicios dentales en el mismo día. Los miercoles son usados para exámenes completas. Sólamente los reos con emergencias podran ser mirados los miercoles y despues de las horas normales de trabajo. Dolores rutinarios de cabeza, rasgaduras de tendones, dolores de epalda, etc., no serán considerados de emergencia y no serán dirigidos mediante un sistema triage.

PROGRAMA DEL INTERNO CO-PAYMENT:

Conforme al acto Federal del Co-pago del Cuidado Médico del Preso (FHCCA) de 2000 (el 4048 de P.L. 106-294, de 18 U.S.C.), la Oficina de Prisiones federal y la FCC Victorville proporcionan el aviso del Programa del Co-pago del interno para el cuidado médico, 3 de Octubre de 2005 eficaz.

A. Uso: El programa del Co-pago del interno se aplica a cualquier persona en una institución bajo jurisdicción de la oficina y a cualquier persona con quienes se ha cargado o se ha condenado por una ofensa contra los Estados Unidos, excepto internos en estado el hospitalizado en un Centro de Remisión Médico (MRC). Todos los internos en estado del paciente no internado en el MRCs y los internos asignados a la población en general en estas instalaciones están conforme a co-pagan honorarios.

B. Visitas del cuidado médico con un honorario:

1. Usted debe pagar un honorario de \$2.00 servicios del cuidado médico, cargado a su

cuenta del comisario del interno, por visita del cuidado médico, si usted recibe servicios del cuidado médico con respecto a una visita del cuidado médico que usted pidió, a excepción de los servicios descritos en la sección C., abajo. Estas citas pedidas incluyen llamada enferma y después de peticiones de las horas de considerar un proveedor de asistencia sanitaria. Si usted pide que un miembro de personal no médico entre en contacto con al personal médico para pedir una evaluación médica en nombre su para un servicio médico no enumerado en la sección C. abajo, le cargarán \$2.00 co-paga el honorario esa visita.

2. Usted debe pagar un honorario de \$2.00 servicios del cuidado médico, cargado a su cuenta del comisario del interno, por visita del cuidado médico, o si le encuentran responsable, con el proceso de audiencia disciplinaria, para haber dañado a un interno que, como resultado de lesión, requiera una visita del cuidado médico.

C. Visitas del cuidado médico sin honorario: No cargaremos un honorario para:

1. Los servicios del cuidado médico basados en cuidado médico proveen de personal remisiones;
2. Tratamiento personal-aprobado de la carta recordativa del cuidado médico para una condición crónica;
3. Servicios preventivos del cuidado médico;
4. Servicios de emergencia;
5. Cuidado prenatal;
6. Diagnósis o tratamiento de enfermedades infecciosas crónicas;
7. Cuidado médico mental; o
8. Tratamiento del abuso de sustancia.

Si un proveedor de asistencia sanitaria pide o aprueba el siguiente un de los, también no cargaremos un honorario para:

- Supervisión de la presión arterial;
- Supervisión de la glucosa;
- Inyecciones de la insulina;
- Clínicas crónicas del cuidado;
- Prueba de la TB;
- Vacunaciones;
- Cuidado de la herida; o
- Educación de paciente.

Su proveedor de asistencia sanitaria determinará si el tipo de cita programado está conforme a co-paga el honorario.

D. **Indigencia:** Un preso indigente es un preso que no ha tenido un fondo fiduciario saldo de la cuenta de \$ 6.00 en los últimos 30 días. Si usted es considerado indigente, usted no tendrá la cuota de co-pago deducido de su cuenta de comisaría preso. Si usted NO es indigente, pero usted no tiene fondos suficientes para hacer que la tasa de co-pago en la fecha de la cita, una deuda será establecida por TRUFACS, y la cantidad se deducirá que los fondos son depositados en su cuenta de comisaría Preso .

- E. Quejas: Usted puede buscar la revisión de las ediciones relacionadas con los honorarios del servicio médico con el programa administrativo del remedio de la oficina (véase la parte 542 de 28 CFR).

CONVOCATORIA POR ENFERMEDAD

Señal de llamada diaria a los enfermos se logra llenar un formulario de llamadas por enfermedad, que puede obtenerse en y volvió a la Unidad de Servicios de Salud. Usted puede inscribirse tanto para llamadas por enfermedad médica o dental. Va a ser clasificados y programados para ser visto el mismo día o más adelante en la semana. Si usted tiene una situación de emergencia (es decir, sangrado, dolor en el pecho, náuseas y vómitos), en contacto con el oficial de la unidad y haga que él / ella llame a la Autoridad Palestina de servicio. La Autoridad Palestina deber evaluará su estado y ver de inmediato, si es necesario. El no presentarse a su cita de llamadas por enfermedad, o de cualquier otra convocatoria dará lugar a un informe de incidente que se escriben. Su cita de llamadas por enfermedad no podrá ser programado en la misma fecha que usted presente su formulario.

Usted es responsable de notificar a su Supervisor de Detalle o oficial de la unidad de su próxima cita. Es su responsabilidad llegar a su cita a tiempo. Si usted llega más de quince (15) minutos de retraso, la cita puede ser cancelada.

Miércoles están reservados para los presos especiales la unidad de vivienda. Sólo las que se ven con las situaciones de emergencia el miércoles y después de horas normales de trabajo. Si usted tiene una emergencia, un Supervisor de Detalle o Oficial de la Unidad deberá notificar al personal médico de los mismos. Dolores de cabeza de rutina, tirones musculares, dolores de espalda, etc, no son emergencias. Por tales condiciones, deberá esperar hasta la siguiente llamada enfermedad de ser visto por un personal médico. En caso de llegar a la Unidad de Servicios de Salud durante las horas de llamadas no enfermos, se le triage, y si su queja está determinada por el personal médico a ser un no-emergencia, usted será referido a la unidad para volver a los Servicios de Salud Unidad el día siguiente.

Las listas de espera dentales y de optometría se publican en la sala de espera de las Unidades de Servicios de Salud.

EXAMENES FISICOS

Los nuevos compromisos a la Oficina de Prisiones, recibirá un examen físico completo dentro de los catorce (14) días naturales, si no han sido aprobados por medicalmente otro centro de la balanza de pagos. Este examen incluye una revisión ocular. Examen de detección dental se lleva a cabo dentro de los 30 días de su llegada, si no se despejaron en otra instalación de la balanza de pagos. El personal de Servicios de Salud programará todos los exámenes físicos para los reclusos que solicitan estos exámenes.

Staphylococcus aureus resistente a metilina (MRSA)

Dentro del sistema penitenciario federal, la comunidad de aparición las infecciones por MRSA se han asociado con las prácticas ilícitas, insalubres del tatuaje y la falta de higiene del interno. Las infecciones por SARM suelen presentarse como leve de la piel o infecciones de tejidos blandos, tales como forúnculos, que ocurren de forma espontánea, sin una fuente obvia. Los presos con infecciones de la piel por SARM suelen quejarse de un grano infectado, una picadura de insecto, una picadura de araña, o una llaga. Muchas de las infecciones por SARM causan la inflamación menor de edad sin el dolor y los reclusos infectados pueden no buscar atención médica. Las

personas con condiciones médicas que complican, como la diabetes, la infección por VIH, enfermedades crónicas de la piel, catéteres, heridas post-quirúrgicas, y decúbito se encuentran en un mayor riesgo de infecciones por MRSA, sin embargo, incluso las personas saludables pueden desarrollar infecciones por SARM muy graves, como como celulitis, abscesos profundos scated, fascitis necrotizante, artritis séptica, neumonía necrotizante y sepsis.

TB ANUAL DE PRUEBA LA PIEL

Los exámenes anuales de la tuberculina (PPD) es obligatorio para todos los internos, excepto los que tenían un documentado previamente positivo de la prueba cutánea de la TB y una historia de tratamiento de INH, que puede ser verificada. Una radiografía de tórax se puede pedir para estos internos para determinar la presencia de la enfermedad de tuberculosis activa. Los reclusos que tienen un resultado es positivo se hará un seguimiento en la Clínica de Cuidado de enfermedad infecciosa crónica.

LÍNEAS DE PÍLDORA

Línea de la píldora se ofrecerán dos (2) veces al día. Los tiempos se publicarán en las unidades y en la Unidad de Servicios de Salud. (Líneas de diabéticos se les ofrecerá a las 6:15 am - 6:30 am y approximately 5:15 -5:30 pm). Cualquier medicamento que recibió a través de la distribución de medicamentos estarán sujetos a ser aplastado, de acuerdo con la política, y el interno estará bajo observación directa durante la administración de la medicación. Usted puede recoger la automedicación-dispensado durante la mañana y las líneas de la píldora de la tarde. Usted no será capaz de recoger el medicamento en cualquier otro momento, ni los fines de semana. Es la responsabilidad del individuo a estar presentes en las líneas de la píldora para recibir su / su medicamento.

Over The Counter (OTC) están disponibles para su compra en el Complejo Departamento comisario. Consulte la lista de la compra comisario para la medicación de venta libre disponibles. Nota: Los internos pueden solicitar medicamentos de venta libre sobre la base de una necesidad médica urgente. En tales circunstancias, los reclusos se les permitirá el acceso a la comisaría en un día que no sea regular para la unidad de vivienda. Los presos que solicitan medicamentos de venta libre se permite que se llene una solicitud de deslizamiento comisario, comisario va a procesar la orden el mismo día. Durante este proceso, los presos no se les permite solicitar cualquier otro elemento al lado de medicamentos de venta libre. Los internos indigentes podrán solicitar medicamentos de venta libre a través de la farmacia de Servicios de Salud mediante el procedimiento ordinario de llamadas por enfermedad. También los presos que solicitan medicamentos de venta libre a través de comisario puede obtener el medicamento sin receta a través del Departamento de Servicios de Salud durante los cierres de Comisario (FCC Victorville comisario está cerrado los viernes).

Para tomar cualquier medicamento, usted debe mostrar su tarjeta de identificación.

SERVICIOS DENTALES

Para el cuidado dental de rutina, tales como empastes y limpieza, debe presentar una manera de escabullirse al dentista. Él le dará una cita en un orden de llegada. La duración de la espera para la atención dental de rutina depende del número de emergencias dentales, que tendrá prioridad sobre el cuidado de rutina.

Si usted tiene una emergencia dental de buena fe, es decir, dolor severo, hinchazón, etc, usted puede inscribirse para la llamada enferma dental a la misma hora y en los mismos días de llamadas por enfermedad médica.

LENTEs

Esos reclusos que requieren para ver el optometrista debe solicitar una cita a través de la visita médica de rutina para un examen de la vista inicial y una referencia. Será programado en la fecha más temprana posible. Después del examen de optometría, todos los vidrios se ordenará por el personal de la Unidad de Servicios de Salud de la Unicolor. Los presos serán puestos en llamar para recibir a estas gafas, cuando llegan a la compleja (por lo general dentro de los 6 a 8 semanas).

LENTEs DE CONTACTO

El complejo proveerá anteojos recetados. Los reclusos no se les permite comprar anteojos de un proveedor externo, oficina optometrista, o desde un sitio web.

Dietas médicas

Los presos escoger y elegir entre los artículos disponibles en las líneas de servicio. La Oficina Federal de Prisiones no tiene ni ofrecer dietas médicas.

LESIONES

Las lesiones se verá por el asistente médico de guardia, o el personal médico de servicio, si después de las horas normales de trabajo. El recluso debe reportar la lesión a su supervisor de trabajo o de oficial de la unidad. El supervisor se comunicará con el personal de la Unidad de Servicios de Salud y el recluso será evaluada.

Visitas no autorizadas a LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

Todos los reclusos que se encuentran en la Unidad de Servicios de Salud deben estar en la llamada diaria fuera de la lista o tiene una cita para estar allí. Si se descubre que en esta área sin una cita, o no están en la llamada a la lista, un reporte de incidente será completado lo que indica que usted está "fuera de los límites."

Visitas al Médico

Si desea ver al médico en particular, usted debe presentar una manera de escabullirse solicitando que el médico se coloca en su llamado a cabo. De lo contrario, usted será referido a la llamada de los enfermos y será evaluado por uno de los ayudantes del médico. También por la política que tiene el derecho de ver al médico si su asistente de los médicos es incapaz de resolver sus problemas de salud después de tres visitas con la misma queja.

ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD

Si usted tiene un problema con cualquier miembro del personal de la Salud Unidad de Servicios, o si desea hablar sobre una condición médica, se puede visitar con el Administrador de Servicios de Salud o de las Administradoras de Servicios de Salud Auxiliar sin cita previa durante la líneas principales. Si usted desea hacer una cita para ver el Administrador de Servicios de Salud por cualquier otro motivo o en otro momento, usted debe presentar una manera de escabullirse a la Oficina de personal de Registros Médicos.

BAJAS Cuchetas, EXTRA SUAVE O ZAPATOS DE COLCHONES

Asignaciones de vivienda son la responsabilidad del personal de la Unidad. Si usted tiene una condición médica que usted se siente requiere una litera de abajo, los zapatos adicionales colchón o suave, usted puede hacer una cita llame por enfermedad para discutir esto con el personal médico, quien determinará la necesidad de una litera de abajo, los zapatos adicionales colchón suave o .

PRE-EXISTENTES CONDICIONES MÉDICAS

De acuerdo con la Oficina de Política Penitenciaria, si está encarcelado con una condición médica pre-existente (es decir, la hernia, deficiencia auditiva, etc), y no va a ser perjudicial para su salud y bienestar durante su confinamiento, la Oficina de Las prisiones no tomará medidas

para corregir ese problema. Si se convierte en un perjuicio para su salud durante su reclusión, la acción correctora que se adopten. Esta determinación se hará durante la Reunión de Comité de utilización semanal de revisión y debe ser aprobado por la Oficina Central. Esto incluye los procedimientos dentales.

ASIGNACIONES DE TRABAJO

Asignaciones de trabajo son la responsabilidad del personal de la Unidad que hacen tareas específicas de trabajo. El personal de la Unidad de Servicios de Salud cuestión de la información relativa a cualquier restricción de derechos físicos en el personal de la Unidad. El personal de la Unidad son los responsables de la colocación en una posición que toma en cuenta estas limitaciones. Si usted tiene un problema con su asignación de trabajo, consulte el personal de la unidad, no el personal de la Unidad de Servicios de Salud.

Si algún preso tiene restricciones de empleo puestas en él durante el confinamiento en estas restricciones complejas, deportivos también serán considerados, si el médico lo indica. Si un preso se encuentra bajo atención médica para condiciones médicas como el dolor común, dolor de espalda u otros problemas esqueleto muscular, que se verá imposibilitado de participar en actividades recreativas, en otras palabras, se emitirá a las restricciones de recreación.

ESTADO MÉDICO SE DEFINE

ESTADO MÉDICO DE REPOSO: Un preso en estado de reposo médico se mantendrá en sus cuartos asignados para la duración de este estado. Las excepciones son: las comidas, los servicios regulares de la iglesia, salidas necesarias de llamadas y citas médicas. Ralentí médicos se dan para problemas médicos menores y no se dará por más de tres (3) días.

TRABAJO DE ESTADO: Hay tres (3) las condiciones para el estado de trabajo.

NO DEBER: Presos colocados en una situación de servicio no, no se le asignará a un detalle del trabajo.

SERVICIO REGULAR CON RESTRICCIONES: Los internos con las restricciones se asignará a un detalle del trabajo, sino que se limita a ciertas actividades, en función de su condición médica.

SERVICIO REGULAR: Como se ha indicado, los reclusos serán asignados a un destacamento de trabajo sin restricciones.

CONVALECENCIA ESTADO: Un recluso asignado al estado de convalecencia tendrá privilegios regulares compuestos, pero no estará obligado a trabajar. No podrán participar en deportes u otras actividades extenuantes. La convalecencia se le dará por un período de no menos de tres (3) días y no más de treinta (30) días.

MÉDICAMENTE SIN ASIGNAR: En el caso de un problema médico grave o discapacidad que requiere un extenso período de convalecencia, el preso se recomienda para su traslado a un

centro de atención a largo plazo.

PROMOCIÓN DE LA SALUD / prevención de enfermedades (HPDP) PROGRAMA

Las directrices del programa HPDP establecidos por la Unidad de Servicios de Salud se ocupará de la promoción de la salud, así como la prevención primaria y secundaria. Esos internos con factores de riesgo (por ejemplo, tabaquismo, obesidad, hipertensión, diabetes, etc) serán identificados y debidamente remitida a una terapia / tratamiento. El éxito general de este programa depende de la participación activa tanto de los internos y el personal de este complejo.

Mano de Información lavado

Mantener las manos limpias a través de una mejor higiene de las manos es uno de los pasos más importantes que podemos tomar para evitar que los gérmenes enfermos y se extiende a nuestros compañeros de trabajo, familiares y amigos. Muchas enfermedades y condiciones se extienden como resultado de la mala higiene de las manos.

Lavarse las manos es fácil de hacer y es una de las maneras más eficaces de prevenir la propagación de muchos tipos de infecciones y enfermedades en todos los ámbitos, desde su casa y lugar de trabajo para centros de cuidado infantil y los hospitales. Lavarse las manos puede detener la propagación de gérmenes de una persona a otra ya lo largo de toda una comunidad.

MÁS INFORMACIÓN sobre cuándo y cómo lavarse las manos.

¿Cuándo debe lavarse las manos?

- Antes, durante y después de preparar alimentos
- Antes de comer los alimentos
- Antes y después de atender a alguien que está enfermo
- Antes y después de tratar una cortada o herida
- Después de usar el inodoro
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Después de tocar la basura

¿CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE LAVARSE LAS MANOS?

- Mójese las manos con agua corriente limpia (caliente o frío) y aplicar jabón
- Frótese las manos para hacer espuma y restriegue a bien, asegúrese de frotar el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas
- Continúe frotándose las manos durante al menos 20 segundos
- Enjuague bien las manos con agua corriente
- Seque las manos con una toalla

El lavado de manos con jabón y agua es la mejor manera de reducir el número de gérmenes en ellos.

SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL

Deberes de Trabajo Social: El trabajador social se reunirá con el recluso y colaborar con agencias externas para asegurar la continuidad de la atención. (Es decir CSOSA, Federal de Libertad Condicional, Asuntos de Veteranos, y el Social Security Administración) El recluso tiene la oportunidad de ser educados sobre el cuidado de la salud (seguridad social /Medicad) solicitudes de beneficios.

Haciendo una remisión a Trabajo Social: Cualquier departamento podría identificar a los reclusos con problemas importantes médicos / de salud mental que van a ser liberados y proporcionar información sobre las necesidades de los reclusos. Una referencia que se haga en un plazo de tiempo razonable antes de la fecha de lanzamiento (aproximadamente 90 días) explicando qué servicios es necesaria. Un preso puede hacer su / su propia referencia mediante la presentación de "una solicitud de preso a un miembro del personal" (formulario BP-S148), comúnmente llamado Cop-Out, al departamento de trabajo social. No hay horas de puertas abiertas en este momento.

Referidos inapropiados: Hay varios ejemplos de referencias inapropiadas: materia civil (es decir, las cuestiones de divorcio, manutención de los hijos, o de custodia), la vivienda, el empleo, la localización de los familiares, beneficia a las solicitudes de los internos sin discapacidad, o las solicitudes de Cuidado 1 reclusos.

DERECHOS DE ASISTENCIA MEDICA Y RESPONSABILIDADES: Mientras se encuentre bajo la custodia de la Agencia Federal de Prisiones, usted tiene el derecho de recibir la asistencia medica en manera que se reconozcan sus derechos basicos de un ser humano. También aceptan la responsabilidad de respetar los derechos humanos básicos de sus proveedores de asistencia medica. Los Derechos de Asistencia Medica y Responsabilidades son las siguientes:

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DEL REO

1. **EL DERECHO:** Tiene derecho a la asistencia de servicio medico, en conformidad con los procedimientos de la instalación. Los servicio de salud incluyen visita médica, al dentista y todos los servicios que lo respaldan. Los servicio emergencia estan disponibles las 24 horas del día y estan disponibles contactando al trabajador correccional que es responsable de usted.

RESPONSABILIDAD tiene la responsabilidad cumplir con las polizas de esta institución. Tiene la resposabilidad de seguir los planes de tratamiento recomendados que sean establecidos para usted por el personal del cuidado medico, incluyendo el uso apropiado de los medicamentos, dieta apropiada y siguiendo las instrucciones de su proveedor de cuidado médico.

2. **DERECHO** Tiene el derecho para hacer un Testamento en Vida (a su propia cuenta), o proveer con Directivas de Avances que proverían Agencias de Prisiones con las instrucciones para que sea hospitalizado.

RESPOSABILIDAD Tiene la responsabilidad de proveer Agencia de Prisiones con información exacta para completar este acuerdo.

3. **DERECHO** Tiene el derecho de participar en los programas de prevención y de promoción de salud, que son aquellos que proporcionan la educación encuanto a enfermedades infecciosas.

RESPONSABILIDAD Tiene derecho de mantener su salud y no ponerse en peligro u otros participandos en actividades que podrían causar la propagación o contagiarse con una enfermedad infecciosa.

4. **DERECHO** Tiene el derecho de saber el nombre y el estado profesional de sus proveedor de asistencia médica.

RESPONSABILIDAD Tiene la responsabilidad de respetar a estos asistentes médicos como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar salud total.

5. **DERECHO** Tiene el derecho de ser tratado con respeto, consideración y dignidad.

RESPONSABILIDAD Tiene la responsabilidad de tratar al personal de la misma manera.

6. **DERECHO** Tiene el derecho de ser proveído con la información en cuanto su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

RESPONSABILIDAD Tiene derecho la responsabilidad de mantener esta información confidencial.

7. **DERECHO** Tiene el derecho de ser examinado en privado.

RESPONSABILIDAD Tiene la responsabilidad de cumplir con los procedimientos de seguridad.

8. **DERECHO** Tiene el derecho de obtener copias de ciertas partes de su archivo de salud.

RESPONSABILIDAD Tiene responsabilidad de familiarizarse con las polizas de como obtener estos archivos.

9. **DERECHO** Tiene el derecho de dirigir cualquier problema en cuanto a la asistencia médica de cualquier miembro del personal de la institución incluso los doctores, administrador de dichos servicios, los miembros del personal administrativos de su unidad y del director [a] de la institución.

RESPONSABILIDAD: Tienes la responsabilidad de dirigir sus intereses en el formato aceptado, como un formulario de Petición de Reo a un Miembro del Personal, casa abierta, o los procedimientos de Agravio del Reo aceptados.

10. **DERECHO:** Tiene el derecho de recibir medicaciones prescritas y tratamientos de manera oportuna, consecuente a las recomendaciones y prescripciones del proveedor de asistencia médica.

RESPONSABILIDAD: Tienes la responsabilidad de cumplir con la presencia de correo. Otro tipo de correo puede ser abierto por el personal.

11. **DERECHO:** Tiene el derecho de recibir comida saludable y nutritivo. Tiene el derecho de recibir instrucciones en cuanto a una dieta sana.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de comer saludablemente y de no abusar o desperdiciar la comida o las bebidas.

12. **DERECHO:** Tiene el derecho de solicitar un examen físico rutinario, como esta definido por la poliza de la Agencia de Prisiones. (Si tiene menos de 50 años, una vez cada dos años; si es mayor de 50 años, una vez al año.)

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de notificar al Personal de Salud que desea que le hagan una examen.

13. **DERECHO:** Tiene el derecho al cuidado dental como lo estipula la Poliza de Agencia de Prisiones incluye srevicios preventivos, cuidado de emergencia y rutinario.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de mantener el cuidado hingienico oral y salud.

14. **DERECHO:** Tiene el derecho de vivir en un ambiente seguro, limpio y sano incluyendo área sin humo.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y considererar la seguridad de otros. También tiene la responsabilidad de seguir las regulaciones.

15. **DERECHO:** Tiene el derecho a refutar tratamiento médico de acuerdo con la poliza de la Agencia de Prisiones. El refutamiento a ciertas pruebas diagnosticas de enfermedades infecciosas puede causar en una acción administrativa en contra de usted. Tiene el rederecho a consejeria en cuanto a posible efectos que causaria si rechaza el tratamiento médico.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de notificar al departamento de Salud en cuanto a cualquier mal efecto que le ocurra a consecuencia de su mal desición. También acepta la responsabilidad de firmar la forma de negación a tratamiento.

16. **DERECHO:** Tiene el derecho a que le diagnostiquen adecuadamente su dolor y manejado.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de seguir las indicaciones del proveedor de Salud, ajustar las actividades y seguir las recomendaciones a cualquier cuidado que su proveedor de Salud le indico.

17. **DERECHO:** Tiene el derecho de esperar a que esta institución adhiera a Normas Nacionales de seguridad a los Pacientes.

RESPONSABILIDAD: Tiene la responsabilidad de hacer preguntas de acuerdo a su cuidado de salud o atraer la atención de su proveedor de Salud a cualquier preocupaci3n que tenga en cuanto a su adecuado cuidado, prescripci3n o diagnóstico.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Para asegurar la seguridad de los reos ciertas reglas y regulaciones apilcan mientras este en el trabajo. Todos los reos serán proveídos de una área de trabajo segura, equipo apropiado para trabajar, e instrucciones detallada en el procedimiento seguro de hacer el trabajo.

Entrenamiento Inicial y Orientaci3n del Trabajo: Sobre la asignaci3n de un trabajo o detalle, cada reo recibirá un entrenamiento inicial concerniente a la manera de trabajar segura y metodos y comunicaci3n de materiales arriesgada. La educaci3n incluirá la desmostraci3n de rasgos de práctica seguras.

Los trabajadores serán para reconocer los riesgos implicados en el lugar de trabajo, pueda

entender los de positivos protectores y la ropa disponible y relatar carencias a sus supervisores. Esta es nuestra política no aceptar la Ignorancia o Habilidad: como causa de accidente.

Demandas federales del agravio: Si usted cree que la negligencia del personal de la institución le a causado a usted daños corporales o otros daños, con excepción de daños materiales, usted puede presentar una demanda escrita para la remuneración a la oficina regional occidental bajo acto federal de las demandas del agravio. La forma estándar 95 la puede obtener con el equipo de la unidad para poder someter su uso en presentar una demanda. Usted también puede presentar su demanda sin usar la forma estándar 95 mientras su demanda escrita proporcione toda la información especificada en la declaración del programa 1320.06, acto federal de las demandas del agravio.

Demandas de la característica: Si usted cree que la negligencia del personal de la institución da lugar a la pérdida de o daño a su propiedad característica personal, usted puede presentar una demanda escrita para la remuneración a la oficina regional occidental bajo 3723 de 31 U.S.C. (a) (1). Forme BP-A0943, las pequeñas demandas para los daños materiales o la pérdida (31 U.S.C. 3723) están disponibles en la biblioteca de ley o de su equipo de la unidad para su uso en presentar una demanda por perdidas de propiedad personal.

Heridas en el Trabajo: La heridas de los reos que ocurren mientras esten trabajando, deben ser inmediatamente reportadas a su supervisor. Su supervisor hará un reporte sobre la herida a el Gerente de Seguridad y al Departamento de Servicios de la Salud. Los reos prodrían no calificar para un pago de tiempo perdido o una compensación si no reportarón la herida del trabajo a su supervisor durante las primeras 24 horas de la herida.

Seguridad en caso de Incendio: Las advertencias de evacuacion de emergencia estan puestas en las pizarras en toda la institución. Estas advertencias ilustran las rutas primarias y secundarias que debe de tomar durante una emergencia en caso de fuego o terremoto.

Acceso de Reos a las Literas Superiores: Cuando tiene acceso o se marcha a las literas superiores, siempre use la escalera. Nunca pise sobre algo más que no sea la escalera o brinque desde la cama.

CORRESPONDENCIA DE PRESOS

La recepción y descarga (R + D) y los departamentos de sala de correo realizará jornada de puertas abiertas todos los días para aceptar correo legal y abordar los problemas generales, como sigue:

Sala de correo de puertas abiertas se llevará a cabo el lunes y el miércoles durante la comida del mediodía. La sala de correo se abrirá todos los días a las horas indicadas abajo para aceptar el correo legal saliente solamente.

Nueva sala de correo de horas de puertas abiertas son:

Correo Legal - El correo legal será aceptado todos los días de 10:30 h a 11:30 A.M. - I y FCI FCI II. USP correo legal aceptado diario 06:30-07:30 am.

Correo certificado - correo certificado se aceptará el lunes y el miércoles, durante la comida del mediodía

De R+ D - Recepción y descarga llevará a cabo la casa abierta los lunes y miércoles, durante la comida del mediodía.

Sala de correo - Sala correo realizará jornada de puertas abiertas el lunes y los miércoles durante la comida del mediodía.

Records - Registros llevará a cabo los miércoles de puertas abiertas durante la comida del mediodía.

Correspondencia saliente: Toda la correspondencia general saliente no será sellada y se va a colocar en el buzón de correo ubicado en cada unidad. Usted debe explicar la Institución Federal Correccional Complejo Correccional Federal, Penitenciaria Estados Unidos, o Prisión Federal de todo el correo saliente. Correo legal será llevado al personal de sala de correo durante la jornada de puertas abiertas, verificada con una tarjeta de identificación del preso, y se sella en ese momento. Correo legal no debe ser colocado en el buzón de correo ubicado fuera de la sala de correo. La dirección institucional de la FCI I, II FCI, y los internos de la USP es la siguiente:

Nombre comprometido, número de registro, su Institución (FCI I, II FCI o USP) Victorville,	
Institución Correccional Federal #1	P.O. Box 3725, Adelanto, CA 92301
Institución Correccional Federal # 2	P.O. Box 3850, Adelanto, CA 92301
Estados Unidos Penitenciaría	P.O. Box 3900, Adelanto, CA 92301

Plain sobres blancos están disponibles para su compra en el economato. Plain sobres blancos se proporcionará a los reclusos que son considerados indigentes. Los presos tienen que poner su dirección de retorno para incluir: nombre, número de registro, y la dirección institucional en la esquina superior izquierda del sobre. Los presos asumir la responsabilidad por el contenido de sus letras. La correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc, pueden resultar en un juicio por violación de leyes federales o acción disciplinaria.

Correspondencia entrante: Correo ordinario se distribuye de lunes a viernes (excepto festivos) por el oficial de la unidad. Los periódicos y las revistas también se entregarán en este momento. Correo especial y correo legal será entregado a los internos de R + D o el personal de sala de correo a través de puertas abiertas o cuando sea necesario dentro de las 24 horas siguientes a la recepción. Los instrumentos negociables recibidos a través del correo será rechazado y devuelto al remitente.

Especial Correo: Oficina de Prisiones tiene la autoridad para abrir todo el correo dirigido a usted antes de que sea entregado a usted. Especial electrónico (el correo del Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, los abogados, los miembros del Congreso de Estados Unidos, Embajadas y Consulados, el de los Estados Unidos Departamento de Justicia, con exclusión de la Oficina de Prisiones, pero incluyendo a los Fiscales Federales, la aplicación de otra ley federal funcionarios, procuradores generales de justicia, abogados fiscales, gobernadores, de los Estados Unidos los Juzgados y Tribunales del Estado) sólo se pueden abrir en su presencia para ser revisado en busca de contrabando.

Este procedimiento sólo se produce si el remitente se identifica adecuadamente (nombre completo y título) en el sobre y el sobre está marcado Especial Mail: Abierto sólo en la presencia del preso. Otro correo electrónico puede ser abierto por el personal.

Preso correspondencia con los representantes de los medios de comunicación: La

correspondencia de representantes de los medios va a ser abierto e inspeccionado en busca de contrabando, la calificación como la correspondencia de medios, y el contenido. Correspondencia enviada a los medios de noticias se trata como correo especial, si están marcados como se señaló anteriormente, pero el correo recibido de los medios de prensa no lo es.

El contacto con los medios de comunicación: Un preso no puede recibir una compensación o cualquier cosa de valor para las entrevistas con los medios de comunicación. Las solicitudes de entrevistas personales se puede hacer ya sea por el preso o el representante de los medios de comunicación. Estas solicitudes deben hacerse en un plazo razonable antes de la entrevista personal. El guarda normalmente aprobar, o desaprobar, una solicitud de entrevista de 24 a 48 horas desde el momento que se haga la solicitud.

La correspondencia entre los reclusos confinados: la correspondencia con un preso confinado en otra institución penal o correccional se limita a los miembros de su familia inmediata y los co-acusados con un caso actual y activo, con exclusión de las demandas civiles. Se requiere aprobación previa y los reclusos deben comunicarse con el equipo de la unidad en relación con

dicha correspondencia. De derecho común los matrimonios no se reconocen en el Estado de California, por lo tanto, los socios de derecho común no se consideran familiares inmediatos.

El rechazo de la correspondencia: El Jurado podrá rechazar cierta correspondencia enviada por y para un preso. El Jurado dará aviso por escrito al remitente acerca de las razones del rechazo, según lo autorizado en la Declaración de Programa 5265.11, Correspondencia.

Correo Certificado / Registered Mail: Su personal de la unidad ayudará a obtener la certificación, con un peso, y todos los requisitos de recepción.

PERSONAL PRIVADA

La cantidad de propiedad personal que puede tener cada reo es limitada. A los reos no se les autoriza la posesión de ciertos artículos debido a la seguridad institucional o motivos de seguridad. Referirse a Declaración de Programas de las Agencias Federales de Prisiones 5580.06, Propiedad Personal de Reos, y suplemento Institucional para directivas nacionales y locales información adicional concerniente a la restricción de la propiedad. Cualquier artículo que se encuentre y no autorizada por la directiva nacional o local, se considerará, contrabando y será confiscado. Los reos que tengan dichos artículos no autorizados estarán sujetos a acciones disciplinarias.

Material Legal: Los reos están autorizados a tener materiales legales en su armario adjudicado. Personal de la unidad asistirá a los reos en el mantenimiento del exceso de materiales legales en áreas de almacenaje alternativas, condición del material que este al corriente.

COMMISSARIO

FCC Victorville opera un comisario que proporciona los reclusos la oportunidad de comprar artículos no emitidas o entregadas en la atención básica de la institución o de una calidad diferente. El uso de los servicios del Fondo Fiduciario es un privilegio controlable. El Alcaide o un representante autorizado pueden limitar o negar el privilegio de un recluso en particular.

Una lista de elementos disponibles y los precios actuales se puede obtener del personal del Economato. Los reclusos se les permite la oportunidad de pasar el límite nacional vigente para las ventas del Economato de \$ 360.00 por mes. La limitación del gasto volverá automáticamente validado una vez al mes por cada recluso. Fecha de la revalidación de un preso puede ser determinado multiplicando el quinto dígitos de su número de registro por 3 y luego agregar 1 a ese total. Los únicos elementos excluidos de la limitación de los gastos son los siguientes:

- Los sellos de correos.
- Terapia de reemplazo de nicotina (NRT) Parches.
- Los medicamentos Over-the-counter.
- platos Kosher / Halal no perecederos para los internos que están FRP desperdicios.
- Tarjetas Copia y el papel de copia.

El horario comercial se publicará en la Unidad de Ventas de Comisario, así como el Tablero de Anuncios Electrónico TRULINCS. Las ventas se consideran final tras el recluso acepte el elemento (s), recibe la factura de compra, y sale de la pantalla de ventas. Todos los artículos se venden sin garantía implícita, con la excepción de los reproductores de MP3. Por lo general, no más que en especial la Orden de Compra (SPO) es procesada por mes para cualquier recluso. La cantidad máxima de dinero permitido para un SPO es de \$ 300 por trimestre. Todo SPO de tendrá un margen de beneficio del 30%, con excepción de los artículos religiosos.

Los reclusos son instruidos para utilizar TRULINCS para ver sus transacciones de la cuenta o para utilizar el sistema telefónico del interno para acceder a su saldo de la cuenta.

SISTEMA DE TELEFONO (ITS-II)

Hay teléfonos ubicados en cada unidad de vivienda para su uso interno. Los teléfonos son para ser utilizados solamente con fines legales. Los presos que hacen las amenazas, la participación en actos de extorsión, etc, pueden ser referidos para enjuiciamiento o la acción disciplinaria. Todos los teléfonos del interno están sujetas a monitoreo y grabación. Llamadas de tres vías no están permitidos. Las llamadas realizadas utilizando el número de otro recluso PAC es una violación y la acción disciplinaria puede ser tomada. Entrega a otro recluso el teléfono para conversar con su partido de teléfono está prohibido y la acción disciplinaria puede ser tomada. Desvío de llamadas y el uso del teléfono para realizar negocios está prohibido. Los reclusos están autorizados hasta 300 minutos en llamadas al mes. Esta limitación se aplica a todos los presos y puede ser utilizado para recoger y / o llamadas de discado directo. Todas las llamadas están limitadas a 15 minutos de duración y no hay un límite de tiempo de 30 minutos entre las llamadas completadas.

Al llegar a la FCC Victorville, nuevos internos a la Oficina Federal de Prisiones tendrá que registrarse para V-PIN, una función de verificación de voz para el sistema telefónico interno. La función de verificación de voz es una característica de seguridad adicional para ayudar a asegurar que el preso es la única persona que puede utilizar su código de acceso Teléfono (PAC) y debería reducir el número de cuentas de teléfono comprometidos. El recluso tendrá que ponerse en contacto con un miembro del Equipo de Unidad, que a su vez en contacto con el Técnico del Fondo Fiduciario en TRUFONE para permitir que el proceso de registro para cada preso. Una vez que el proceso de registro ha sido activado, el recluso tendrá que marcar 111 y la persona # PAC. El preso repetir su nombre y apellido varias veces como lo indique el sistema (las instrucciones detalladas en español e Inglés están disponibles de Equipo de la Unidad o del Fondo Fiduciario). Después de que el proceso de registro se ha completado, el recluso tendrá que

indicar su nombre y apellido, ya que lo grabó para completar cada llamada telefónica. Si el sistema no reconoce la voz del preso, él / ella puede marcar el 112 y su PAC # para escuchar su grabación de hasta cinco veces al día.

Las tarifas telefónicas se publican en todas las unidades de vivienda y el Tablón de Anuncios Electrónico TRULINCS. Los presos pueden transferir fondos sólo en cantidades enteras de dólar, desde su cuenta de comisaría a su cuenta a través de la ITS ITS sistema de respuesta de voz interactiva (Telephone Teller). El número máximo de veces que un preso puede transferir fondos se limita a dos transferencias por día. Una vez que los fondos se transfieren a su cuenta TRUFONE, los fondos no podrán ser transferidos de nuevo a cuenta del comisario de un interno a excepción de:

- Los presos que están liberando.
- Los presos en la restricción telefónica durante más de 60 días.
- En casos raros o inusuales como el Guardián estime conveniente.
- Los reclusos tendrán la capacidad de transferir todos los fondos de su cuenta de ITS a su cuenta comisario utilizando la función de investigación "118". El recluso se pulse "7" para transferir todos los fondos a su cuenta de comisario con una opción de confirmación para verificar la transferencia.
- La transferencia de fondos del ITS cuenta a la cuenta de comisario se imputarán a las dos transferencias permitidas por día establecidos en la actualidad como un parámetro en la clase del Recluso del Servicio.
- Habrá un límite de \$ 400 en el monto de los fondos autorizados en el SU cuenta. Cuentas del interno con fondos de más de \$ 400 permanecerán con su saldo actual, pero los presos no se les permitirá transferir fondos adicionales a su cuenta SU.
- El mensaje que se juega a la parte llamada ahora incluirá "Esta llamada está siendo grabada y con sujeción a la vigilancia" antes de la llamada puede ser aceptada o rechazada.
- Habrá un cambio en el mensaje de llamada por cobrar que se juega a la parte llamada. El mensaje cambiará de "Este es un V.A.C. recoger llamada de ... "a" Esto se recoge un Global Tel Enlace llamada de ... ".

Los presos también pueden acceder al costo de su última llamada telefónica completado y la cantidad de minutos restantes en el mes a través de la Teller Teléfono.

Los internos son responsables de la gestión de sus números de teléfono aprobados a través de la lista de contactos dentro TRULINCS. No hay límite en la frecuencia de un preso puede actualizar su lista de teléfonos, sin embargo listas telefónicas no podrán exceder de 30 números activos. Se requerirá a los reclusos nombre de clave y la información de dirección en relación con cada número de teléfono.

Trust Fund Limited Computer System (TRULINCS)

Los reclusos reciben con las cuentas individuales TRULINCS. Ellos serán capaces de realizar diversas funciones como, póngase en contacto con la administración de listas, mensajes, visualización de transacciones de la cuenta, la investigación electrónica de la Biblioteca de Derecho, completando BP-199 de formulario (Solicitud de Retiro de los Fondos de Presos Popular de Carácter Personal) y BP-505 (solicitud de número de teléfono) Los presos sólo pueden tener 100 contactos postales activos en su lista de contactos. El personal no está obligado a imprimir los materiales relacionados con los reclusos-que se pueden imprimir desde

TRULINCS. Los reclusos en Mensajería Restricción de más de 60 días pueden solicitar por escrito que se devuelva el equilibrio TRU-Unit en su cuenta de Comisario.

Mensajería Electrónica: la participación del interno en el Programa TRULINCS Electronic Messaging es exclusivamente voluntario. La pantalla de inicio de sesión recluso TRULINCS requerirá Aacceptance de la advertencia / Responsabilidad y formulario de reconocimiento en cada inicio de sesión antes de que los internos puedan acceder a Mensajería Pública.

Transacciones en cuenta: Los reclusos son responsables para el seguimiento de su comisario, TRUFONE y TRULINCS saldos de cuentas. Los reclusos tienen acceso para ver información y transacciones de cuenta gratuita. Los reclusos tienen la capacidad de imprimir información transaccional de una cuota. Los reclusos que tienen acceso al servicio de Transacciones en cuenta son los responsables de la impresión de su propio estado de cuenta.

LAVANDERIA

Los presos pueden visitar la lavandería central para la ropa de emisión / cambio dos veces por semana, excluyendo la primera semana completa de cada mes. De acuerdo con el número de registro del recluso, se utilizarán los últimos 2 dígitos de los 5 primeros dígitos del número de registro del recluso. Lunes y Miércoles 00 a 49 y martes y jueves 50 a 99. Servicio de lavandería no será intercambio enemigo declarado el viernes. Intercambio de lino Sólo higiene y distribución se llevará a cabo durante esta semana. Además, el lavado de la ropa institución seguirá estando disponible. Lavandería de autoservicio también están disponibles en las unidades de vivienda. Los internos que utilizan este servicio deben comprar detergente para la ropa a través de la Comisaría.

Los reclusos dejar la ropa sucia en la mañana y recoger por la tarde, el mismo día. La limpieza y reparación de ropa personal adquirido a través del comisario serán responsabilidad del recluso.

Los reclusos están obligados a firmar para la recepción de la ropa institución / ropa e instruidos que los artículos deben ser devueltos antes de su liberación. La devolución de artículos Gobierno-amueblado en el momento de la liberación se grabará en el expediente del recluso.

La acción disciplinaria puede ser tomada contra los reclusos que voluntariamente dañan o alteran artículos Gobierno-amueblado.

PRESO DEPOSITO

Agencia Federal de Prisiones tiene un Acuerdo de Interagencia con la Tesorería estadounidense para hacer funcionar Programa LockBox para recibir la dirección siguiente:

FEDERAL BUREAU of PRISONS
Insert Inmate Register Number
Insert Inmate Name
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Los títulos de crédito tiene que conformarse a requisitos siguientes: giros postales, controles de gobierno, títulos de crédito extranjeros, y controles comerciales. No se aceptarán cheques

personales o dinero en efectivo. El dinero efectivo no sera aceptado. Puede haber algunos casos(vueltas de permiso de salida temporera, mi compromisos,etc.)donde sera de fondos recibidos en instalacion local; este sera de fondos tratado en la loclidad. Todos los fondos recibidos via programa LockBox son tratados dentro de 24 horas. Alguno y todos los recintos con los titulos de credito(cartas,cuadros, etc.)sera desechado.

Las familias de los reos y los amigos deberian tener el tiempo de correo adicional en cuenta a Des Moines, Iowa. Los fondos no pueden ser traídos en institucion por invitados.

Traslados (trasladares) de otra Agencia Federal de Prisiones (BOP) instalaciones deberian esperar recibir sus fondos personales 24 horas despues de la llegada a institucion. Traslados(trasladares) ed instituciones de no BOP deberian esperar recibir fondos entre cinco y siete dias. Si sus fondos no han sido fijados a su cuenta(explicar) dentro de estos marcos de tiempo, por favor notifique su equito de unidad o la Oficina de Negocios.

UNICOR

Información general:

UNICOR en FCC Victorville es una fábrica de componentes de vehículos que reconstruye y reacondiciona diversos tipos de equipos motorizados y no motorizados tales como, pero no limitados a; remolques, carretillas elevadoras, HMMWVs ', 5 toneladas y varios otros vehículos militares y comerciales y equipos. UNICOR ofrece este servicio para el Departamento de Defensa, el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Estados sacia Servicio Forestal.

Hay dos fábricas, una en el FCI-I y un anexo de la fábrica en la USP, una pintura exterior \ Lavado \ explosiva operación, así como una operación de almacenes. Todas las operaciones son gestionadas por un administrador de programas, Administrador de la fábrica, y un Asistente de Gerente de Fábrica.

Contenido:

1. Vehicular fábrica de componentes:

Asamblea y la reconstrucción de los remolques, carretillas elevadoras, HMMWVs, radiadores, y varios tipos de subcomponentes.

2. Las operaciones de apoyo:

UNICOR Negocios / Oficina de Producción, Dentro / Fuera Almacén, Departamento de Mantenimiento y el Departamento de Control de Calidad.

3. Procedimientos de contratación:

Todos los procedimientos de contratación se hacen en referencia a la Declaración de Programa 8120.02 y mediante la obtención de una aplicación UNICOR de su consejero, completarlo y

presentarlo a UNICOR o Equipo de la Unidad. A continuación, se colocó en una de las cinco listas de espera; Dos año o menos, de Responsabilidad Financiera, Veterano Antes, no Antes UNICOR, y Prior UNICOR.

4. Horario de Operaciones:

Trabajamos día 7 horas desde las 7:10 am hasta las 3:15 pm, de lunes a viernes, hay un período de almuerzo Treinta y cinco por minuto.

5. UNICOR Pago:

Normal de nivel de entrada de grado 5 es para aquellos internos que nunca han trabajado en UNICOR antes. Esos presos con experiencia laboral previa UNICOR entrarán en el grado 4. Todos los reclusos serán promovidos de acuerdo a la capacidad, la antigüedad, la asistencia y la disponibilidad de grado. La tasa de pago es el siguiente:

Grado 5 = 0.23 por hora.	Grado 2 = 0.92 por hora.
Grado 4 = 0.46 por hora.	Grado 1 = 1.15 por hora.
Grado 3 = 0.69 por hora.	Prima = 1.35 por hora.

Los empleados no anteriores UNICOR ganarán unas vacaciones de medio día al mes el primer año de empleo y vacaciones 1 día por mes a partir de entonces. Empleados anteriores UNICOR ganarán 1 día de vacaciones por mes. Paga la longevidad de 0.10 por hora. se otorgará después de 18 meses. Un adicional de 0,05 por hora. se sumarán a los 30, 42, 60 y 84 meses. Toda la información sobre el pago y el tiempo UNICOR en los requisitos de grado está contenida en la Declaración de Programa # 8120.02.

6. Requisitos de Educación / Requisitos FRP

Educación: UNICOR anima a todos los reclusos para continuar su educación. Los internos que hacen

no poseer un diploma de secundaria o GED se limitará a un grado 4 hasta su finalización y aprobación de su GED.

Requisitos de FRP para el empleo: Usted debe hacer los arreglos para financiera obligaciones con su equipo de la unidad.

7. Normas de trabajo / Borrar Conducta:

Cada preso asignado a FPI cumplirá con todas las normas de trabajo correspondiente a su trabajo asignado. El cumplimiento de las normas debe ser considerado en la evaluación de la de rendimiento en el trabajo interno y documentado en la contratación individual, retención y situaciones de promoción / degradación.

NORMAS DEL TRABAJADOR DEL PRESO

En general, los trabajadores industriales reclusos deben participar en todas las actividades que

promueven la seguridad en el trabajo y evitar todas las actividades que podrían resultar en daño a sí mismo o a otros.

a. Recluso Trabajador de seguridad: Normas mínimas aceptables. El personal es asesorar a los internos:

- 1) Seguir publicadas normas y procedimientos de seguridad en todo momento, mientras que en la asignación de trabajo;
- 2) Informar sobre todas las lesiones al supervisor de trabajo de inmediato, no importa que tan insignificante o trivial puede parecer la lesión a ser;
- 3) Utilice un equipo, herramientas o maquinaria sólo cuando lo indique el supervisor de trabajo y sólo en la forma que se le dijo a utilizarlos;
- 4) Mantenga el área de trabajo limpia y ordenada como lo exigen las normas de seguridad locales y por el supervisor de trabajo, a fin de no suponer un peligro para la seguridad de uno mismo o para los demás;
- 5) Utilice siempre el equipo de protección requerido proporcionada en el sitio de trabajo. Dicho equipo incluye, pero no se limita a, zapatos de seguridad, protección para los ojos, protección para los oídos, respiradores o mascarillas, ropa de protección, y otros artículos que pueden ser designados por la dirección de la fábrica.
- 6) Participar activamente en las charlas de seguridad programadas regularmente y otro tipo de formación relacionada con la seguridad; y
- 7) Mantener un aspecto personal que cumpla con los requisitos de seguridad de fábrica FPI, por ejemplo, el pelo no puede ser tan largo como para crear un peligro para la seguridad necesaria en la sentencia del AW / SOI.

b. Garantía de Calidad Actividades: Normas mínimas aceptables. El personal es asesorar reclusos a:

- 1) Realizar el trabajo exactamente a las especificaciones del supervisor asigna;
- 2) Estar atento en la realización del trabajo de manera que se minimice la posibilidad de error (s);
- 3) No hacer cambios en los materiales y / o procedimientos de producción sin el permiso explícito del supervisor de trabajo para cada cambio realizado; y
- 4) La reparación o defectos de los productos correctos resultantes de defectos de fabricación; ya sea hecho por uno mismo o por otros.

c. Conducta Personal e Higiene: Normas mínimas aceptables. El personal es asesorar reclusos a:

- 1) Trabajar sin causar fricción con otros trabajadores presos, y cooperar plenamente con sus compañeros;
- 2) Obedecer y cooperar plenamente con el supervisor de trabajo y / o instructor de entrenamiento completando con éxito las tareas asignadas en la forma prescrita;

- 3) No traer artículos prohibidos a la zona de trabajo; y
- 4) Observar las normas básicas de aseo e higiene.

d. La puntualidad y productividad: Normas mínimas aceptables. El personal es asesorar reclusos a:

- 1) Informar al área de trabajo o de formación asignado prontitud cuando vienen a trabajar en el comienzo de un cambio, después de la comida (s) y / o después de los descansos;
- 2) Permanecer en el trabajo durante el tiempo designado por el horario de trabajo local;
- 3) Utilice el tiempo de trabajo de manera eficiente y mantener el tiempo improductivo al mínimo durante el horario de funcionamiento de la fábrica FPI;
- 4) Cumplir con los requisitos de trabajo (producción) el supervisor de trabajo establece para aquellos puestos de trabajo que no tienen normas específicas de producción;
- 5) Cumplir con todas las normas de producción establecidas;
- 6) Demostrar la capacidad de adaptarse a las cambiantes condiciones de trabajo para cumplir con las metas de la fábrica de FPI (incluyendo reasignaciones de trabajo); y
- 7) Demostrar una disposición a desarrollar habilidades adicionales a través de la participación y
- 8) la terminación de, en el puesto de trabajo programas de educación y formación formales de capacitación.

Su empleo en UNICOR depende de conducta clara. Si recibe un incidente reportar su empleo en UNICOR puede terminarse. Si lo hace cualquier momento segregación disciplinaria, su empleo puede ser terminado. Es importante que siga las reglas de UNICOR y la institución a permanecer empleados por UNICOR. Cuatro cosas que usted necesita recordar si usted tiene la intención de trabajar para UNICOR:

1. Informe a trabajar vistiendo zapatos de seguridad.
2. Informe a tiempo al trabajo.
3. Estar dispuesto a trabajar cuando llegue.
4. Use gafas de seguridad, mientras que en las zonas de producción.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Solicitud del Preso al Empleado

Una Solicitud del Preso al Personal (formulario BP-S148), conocido comúnmente como “Cop-Out”, se utiliza para presentar una solicitud escrita a un empleado. Se puede presentar cualquier tipo de solicitud con este formulario. Los formularios “Cop-Out” se pueden solicitar al Oficial Correccional de turno en las unidades de vivienda. Los miembros del personal responderán a la solicitud dentro de un periodo razonable de tiempo.

Proceso Administrativo de Reparación

La BOP enfatiza y alienta la resolución de quejas. El primer paso del proceso del Proceso

Administrativo de Reparación es intentar una **Resolución Informal**, utilizando un formulario de Resolución Informal apropiado. (Ver el Suplemento de Reparación Administrativa de la Institución, Anexo A.) Cuando no tiene éxito la resolución informal, el preso puede acceder al Programa de Reparación Administrativa. Todos los formularios de Reparación Administrativa pueden obtenerse de su Consejero del Correccional asignado o del miembro del Equipo de la Unidad.

Si el problema no puede resolverse de manera informal, puede presentarse una denuncia formal mediante una Solicitud de Reparación Administrativa (antes llamada BP-229), conocida generalmente como BP-9. El preso puede presentar una sola denuncia o problemas relacionados en el formulario. Si el formulario presentase varios problemas no relacionados entre sí, la solicitud será rechazada. El preso devolverá el formulario BP-9 completo al Consejero Correccional, quien lo entregará al Coordinador de Reparación Administrativa (el BP-9 será rechazado a menos que lo procese el personal). El formulario de queja BP-9 debe presentarse dentro de los veinte (20) días corridos desde la fecha en la que ocurrió el motivo del incidente o de la queja, a menos que no sea posible presentarlo dentro de dicho período, lo que debe asentarse en la queja. El personal de la institución tiene veinte (20) días corridos para actuar al respecto y brindar una respuesta escrita al preso. En este caso, el tiempo de la respuesta puede extenderse por veinte (20) días corridos adicionales. Se le notificará de dicha extensión al preso.

Si el preso no está satisfecho con la respuesta del formulario BP-9 del Alcaide, puede presentar una apelación al Director Regional. La Oficina Regional debe recibir la apelación dentro de 20 días corridos desde la fecha de la respuesta al BP-9. La apelación regional se presenta en una Apelación Regional de Reparación Administrativa (formulario BP-230), conocida generalmente como BP-10, y debe incluir la cantidad correcta de copias del formulario BP-9, la respuesta del Alcaide y cualquier evidencia. La Apelación Regional deberá ser respondida dentro de treinta (30) días corridos, sin embargo, este plazo puede extenderse treinta (30) días más. Se notificará al preso de dicha extensión.

Si el preso no está satisfecho con la respuesta del Director Regional, puede apelar a la Oficina del Asesor General en la Oficina Central. La apelación nacional se presenta en la Apelación de Reparación Administrativa de la Oficina Central (formulario BP-231), conocida generalmente como BP-11, y debe incluir la cantidad correcta de copias del formulario BP-9, BP-10, ambas respuestas y cualquier evidencia. La Apelación Nacional deberá ser respondida dentro de cuarenta (40) días corridos, sin embargo, este plazo puede extenderse veinte (20) días más. Se le notificará de dicha extensión al preso.

Cuando se presente una Solicitud de Reparación Administrativa o una Apelación (formularios BP-9, BP-10 o BP-11), el formulario deberá incluir la siguiente información:

- Declaración de Hechos
- Fundamentos para la Mitigación
- Mitigación Solicitada
-

Quejas Delicadas

Si un preso cree que la naturaleza de una queja es tan delicada que se vería negativamente afectado si la queja se llegara a conocer en la institución, puede presentar dicha queja directamente al Director Regional. El preso debe explicar por escrito el motivo por el cual no presenta la queja a la institución. Si el Director Regional concuerda en que la queja es delicada, deberá ser aceptada y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no está de acuerdo con que la queja es delicada, se le informará al preso dicha decisión por escrito y se le devolverá la queja. Puede

proseguir con el asunto mediante la presentación de un formulario BP-9 en la institución.

Información General

Cuando se determine que la naturaleza de una queja es urgente y amenaza la salud o bienestar inmediato del preso, la respuesta se debe brindar lo antes posible, en general dentro de las setenta y dos (72) horas luego de recibida la queja.

Para obtener instrucciones detalladas, vea la Declaración de Programa 1330.16, Programa de Reparación Administrativa.

DISCIPLINARIO DEL PRESO

TIEMPO LIMITADO DEL PROCESO DISCIPLINARIO

1. Personal se da cuenta del comportamiento del preso en el incidente.

Originalmente el reporte del incidente sera escrito en 24 hours.

2. El Personal le dara el reporte del los cargos al preso.

Originalmente el reporte se le dara al preso 24 hours despues que el Personal se da cuenta del incidente.

3. Audiencia Inicial (UDC)

Originalmente entre 5 dias de trabaja desde el tiempo que el personal se de cuenta del incidente, esto incluye dias festivos, fines de semana.

4. Audencia Disciplinaria

Minimo 24 hours, al menos que el reo se de indeciso.

PROCESO DICIPLINARIO:

PROCEDIMIENTOS	SANCIONES
Incidentes involucrando posibles comisiones de actors prohibido.	Excepto por actos prohibidos gran altura, catagoria severa, el escritors del reporte puede resolver y tirar los cargos.
El personal de encargara en escribir el reporte y enviarlo al teniente.	Excepto por actors prohibidos de alta grabada, categoria severa. El teniente prodra resolver y los cargos seran exculsados.
Investigadores quien conductan las investigaciones, mandaran material al agente de Unidad Disciplinaria Comite.	
La audencia inicial antes La Unidad Disciplinaria Comite.	La Unidad Disciplinaria Comité, prodra exculsar o resolver cualquier cargos moderados o bajo moderado, y imponer o permitir saniones o referir al (DHO).

Audencia antes el (DHO).	El oficial del (DHO) podra permitir sanções o excusar los cargos.
Apelaciones por Administrativo remedio procedimientos.	El personaje oficial(La guardiana,Director Regional o Consejero General) podra aprobar o modificar,reversar,o mandar para atras con direcciones, incluyendo una audencia,pero no podra aumentar la sanciones permitidas en ninguna accion disciplinaria invalidad.

NOTA: DHO Apelaciones deben ser mandadas a la Oficina Regional.

ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DISCIPLINARIA SEVERA

CATEGORIA AVANSADA

EL UDC podra recomendar las categorias avansadas prohibidas al DHO y recomendar las acciones apropiadas para la diposicion.

100 asesinatos.

101 Asaltar a cualquier persona, o un asalto a mano armada en el perímetro de seguridad de la institución (una carga para asaltar a cualquier persona en este nivel se va a utilizar sólo cuando una lesión física grave se ha intentado o logrado).

102 Escape de la escolta; escapar de cualquier institución de seguros o no seguros, incluido el régimen de comunidad, programa de escape de la comunidad de escolta o actividad; escape de fuera de una institución segura.

103 Configuración de un incendio (acusado de este acto en esta categoría únicamente cuando se encuentran que plantean una amenaza para la vida o una amenaza de grave daño corporal o en cumplimiento de un acto prohibido de mayor severidad, por ejemplo, en cumplimiento de un motín o una fuga, de lo contrario la carga esté correctamente clasificado Código 218, o 329).

104 La posesión, fabricación o introducción de un arma de fuego, arma, instrumento afilado, un cuchillo, sustancias químicas peligrosas, explosivos, municiones, o cualquier instrumento que se utiliza como un arma.

105 disturbios.

106 Animar a otros a la revuelta.

107 toma de rehenes (s).

108 Posesión, fabricación, introducción, o la pérdida de una herramienta peligrosa (herramientas más susceptibles de ser utilizados en un intento de fuga o escape o para servir como armas capaces de hacer daños corporales graves a los demás, o los peligrosos para la seguridad institucional o la seguridad personal; por ejemplo, la hoja de sierra, chalecos antibalas, mapas, cuerda hecha a mano, o parafernalia de escape, teléfono móvil, buscapersonas, u otro dispositivo electrónico).

109 (No debe ser usado).

110 Negarse a proporcionar una muestra de orina, negarse a soplar en un alcoholímetro, negarse a tomar parte en las pruebas de otros abusos de drogas.

111 Introducción o hacer de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, bebidas alcohólicas o parafernalia relacionada, sin receta médica para el individuo por el personal médico.

112 Uso de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, bebidas alcohólicas o parafernalia relacionada no prescrita para el individuo por el personal médico.

113 La posesión de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, bebidas alcohólicas o parafernalia relacionada no prescrita para el individuo por el personal médico.

114 El asalto sexual de cualquier persona, con la participación no consensual conmovedor por la fuerza o amenaza de fuerza.

115 Destrucción y / o la eliminación de cualquier elemento en una búsqueda o el intento de buscar.

196 Utilización del correo con fines ilegales o para cometer o promover una más grande categoría de acto prohibido.

197 Uso del teléfono para un propósito ilegal o para cometer o promover una más grande categoría de acto prohibido.

198 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de los deberes más que otro mayor severidad acto prohibido. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de mayor severidad no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de severidad más grande lista prohibida.

199 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones, como otro acto más grande severidad que está prohibido. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de mayor severidad no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de severidad más grande lista prohibida.

Las sanciones por actos más grandes de nivel de gravedad PROHIBIDOS

A. Recomendar la rescisión de libertad condicional la fecha o el retraso.

B. Confiscar y / o retener el tiempo ganado por buena ley o no creados tiempo de buena conducta (hasta el 100%) y / o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo extra bueno o sancionar a una buena conducta el tiempo no puede ser suspendida).

B.1. No permitir normalmente entre 50% y 75% (27-41 días) del crédito de tiempo de buena conducta para el año (una sanción conducta buen tiempo no puede ser suspendido).

C. Disciplina segregación (hasta 12 meses).

D. Hacer la restitución monetaria.

E. multa.

F. La pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, comisario, películas, actividades recreativas).

G. Cambio de vivienda (cuartos).

H. Eliminar de programa y / o actividad de grupo.

I. La pérdida de empleo.

J. Confiscación recluso propiedad personal = s.

K. Confiscar el contrabando.

L. Restringir el acceso a cuartos.

M. extra deber.

NIVEL DE GRAVEDAD DE ALTA LOS ACTOS PROHIBIDOS

200 Escape de un detalle de trabajo, no seguro, institución, o el confinamiento otra no segura, incluido el régimen de comunidad, con posterior regreso voluntario a la Oficina de la custodia de prisiones dentro de cuatro horas.

201 Pelear con otra persona.

202 (No debe ser usado).

203 Amenazar a otro con daño corporal o cualquier otro delito.

204 Extorsión, chantaje, protección, exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, para evitar daños corporales, o bajo la amenaza de informar.

205 Participar en actos sexuales.

206 Hacer propuestas o amenazas sexuales a otra.

207 Usar un disfraz o una máscara.

208 La posesión de cualquier dispositivo de cierre no autorizado, o el bloqueo de selección, o la manipulación o el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo (incluye llaves), o destruir, alterar, interferir, utilizando incorrectamente o dañar de cualquier dispositivo de seguridad, mecanismo o procedimiento.

209 Adulteración de cualquier alimento o bebida.

210 (No debe ser usado).

211 La posesión de cualquier funcionario = s o la ropa del personal.

212 Participar o alentar una manifestación del grupo.

213 Animar a otros a negarse a trabajar, o para participar en un paro laboral.

214 (No debe ser usado).

215 (No debe ser usado).

216 Dar u ofrecer un funcionario o miembro del personal de un soborno, o cualquier cosa de valor.

217 Dar dinero a, o recibir dinero de cualquier persona con el propósito de introducir contrabando o cualquier otro propósito ilegal o prohibido.

218 Destruir, alterar o dañar la propiedad del gobierno, o la propiedad de otra persona, que tiene un valor superior a \$ 100.00, o destruir, alterar, dañar los dispositivos de seguridad de la vida (por ejemplo, alarma de incendio), independientemente del valor económico.

219 Robo, robo (incluidos los datos obtenidos a través del uso no autorizado de un dispositivo de comunicación, oa través del acceso no autorizado a los discos, cintas, o impresos de computadora u otro equipo automatizado en el que se almacenan los datos).

220 Demostrar, practicar, o el uso de las artes marciales, boxeo (excepto para el uso de un saco de boxeo), lucha libre, u otras formas de encuentro físico, o ejercicios militares o de perforación (con excepción de perforación autorizada por el personal).

221 Estar en un área no autorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso de personal.

222 (No debe ser usado).

223 (No debe ser usado).

224 asaltar a cualquier persona (un cargo en este nivel se utiliza cuando una lesión física menos grave o de contacto se ha intentado o realizado por un preso).

225 El acoso a otra persona mediante una conducta repetida que acosa, alarmas, o moleste a la persona, después de haber sido advertido previamente para detener esa conducta.

226 Posesión de propiedad robada.

227 Negarse a participar en una prueba o examen físico requerido no guardan relación con las pruebas de abuso de drogas (por ejemplo, el ADN, el VIH, la tuberculosis).

228 Tatuajes o auto-mutilación.

229 El asalto sexual de cualquier persona, con la participación no consensual, sin tocar la fuerza o la amenaza de la fuerza.

296 Uso del correo electrónico de otros abusos que la actividad criminal que eludir los procedimientos de vigilancia de correo (por ejemplo, el uso del correo para cometer o promover una categoría de alto acto prohibido, el abuso de correo especial, escribiendo letras en el código; dirigir a otros a enviar, el envío, o de recibir una carta o correo electrónico a través de medios no autorizados, el envío de correo electrónico de otros reclusos sin autorización, el envío de correspondencia a una dirección específica con las direcciones o la intención de mantener la correspondencia dirigida a una persona no autorizada, y con una dirección de retorno ficticia en un intento de enviar o recibir la correspondencia no autorizada).

297 El uso del teléfono para otros abusos que la actividad ilegal que eludir la capacidad del personal para vigilar la frecuencia de uso del teléfono, el contenido de la llamada, o el número de llamada, o para cometer o promover una categoría de alto acto prohibido.

298 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de los deberes más que otro acto prohibido de alta intensidad. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de alta severidad no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de gravedad figuran de alta prohibidas.

299 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones, como otro acto más alta severidad prohibido. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de alta severidad no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de gravedad figuran de alta prohibidas.

Las sanciones por ALTA ACTOS PROHIBIDOS nivel de gravedad

A. Recomendar la rescisión de libertad condicional la fecha o el retraso.

B. Confiscar y / o retener el tiempo ganado por buena ley o no creados tiempo de buena conducta hasta el 50% o hasta 60 días, el que sea menor, y / o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo extra bueno o tiempo de buena conducta sanción no podrá ser suspendido).

B.1 No permitir normalmente entre 25% y 50% (14-27 días) del crédito de tiempo de buena conducta para el año (una sanción conducta buen tiempo no puede ser suspendido).

C. Disciplina segregación (hasta 6 meses).

D. Hacer la restitución monetaria.

E. multa.

F. La pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, comisario, películas, actividades recreativas).

G. Cambio de vivienda (cuartos).

H. Eliminar de programa y / o actividad de grupo.

I. La pérdida de empleo.

J. Confiscación recluso propiedad personal = s.

K. Confiscar el contrabando.

L. Restringir el acceso a cuartos.

M. extra deber.

NIVEL gravedad moderada ACTOS PROHIBIDOS

300 La exposición indecente.

301 (No debe ser usado).

302 El mal uso de los medicamentos autorizados.

303 Posesión de dinero o moneda, salvo autorización expresa, o en exceso de la cantidad autorizada.

304 Préstamo de propiedad o cualquier cosa de valor para el regreso el resultado del aumento.

305 La posesión de cualquier cosa no autorizada para la retención o recibo por el preso, y no haya podido obtener a través de canales regulares.

306 Negarse a trabajar oa aceptar una asignación del programa.

307 Negarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal (puede ser categorizado y acusado en términos de mayor severidad, según la naturaleza de la orden que desobedeció, por ejemplo, fallo a obedecer una orden que promueve un motín se le cobraría como 105, los disturbios; negarse a obedecer una orden que promueve la lucha se le cobraría como 201, Lucha, negarse a proporcionar una muestra de orina cuando se le ordenó como parte de una prueba de uso indebido de drogas se pagan como 110).

- 308 La violación de una condición de una licencia.
- 309 violando una condición de un programa comunitario.
- 310 sin excusa la ausencia del trabajo o cualquier asignación de programa.
- A falta de 311 para realizar el trabajo según las instrucciones del supervisor.
- 312 Insolencia hacia un miembro del personal.
- 313 Mentir o dar una declaración falsa a un miembro del personal.
- 314 Falsificación o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, seguridad, o papel oficial (se pueden clasificar en términos de mayor severidad, según la naturaleza del elemento que se reproduce, por ejemplo, la falsificación de documentos de liberación para llevar a cabo de escape , Código 102).
- 315 La participación en una reunión no autorizada o reunión.
- 316 Estar en un área no autorizada sin la autorización del personal.
- 317 El incumplimiento de las normas de seguridad y saneamiento (incluyendo las normas de seguridad, instrucciones de químicos, herramientas, hojas de MSDS, las normas de OSHA).
- 318 El uso de cualquier equipo o maquinaria sin la autorización del personal.
- 319 El uso de cualquier equipo o maquinaria contraria a las instrucciones publicadas o las normas de seguridad.
- 320 Número de no ponerse de pie.
- 321 Interferir con la toma de la cuenta.
- 322 (No debe ser usado).
- 323 (No debe ser usado).
- 324 juegos de azar.
- 325 La preparación o la realización de una piscina de juegos de azar.
- 326 La posesión de parafernalia de juego.
- 327 contactos no autorizados con el público.
- 328 Dar dinero o algo de valor, o aceptar dinero o algo de valor de otro preso o cualquier otra persona sin la autorización del personal.
- 329 Destruir, alterar o dañar la propiedad del gobierno, o la propiedad de otra persona, que tiene un valor de \$ 100.00 o menos.
- 330 Ser insalubres o descuidado, no para mantener una persona, ni cuartos de conformidad con las normas publicadas.
- 331 La posesión, fabricación, introducción, o la pérdida de una herramienta no peligrosos, equipo, suministros, o de otro tipo de contrabando no peligrosos (herramientas no susceptibles de ser utilizados en un intento de fuga o escape, o para servir como un arma capaz de hacer daño corporal grave a los demás, o no peligrosos para la seguridad institucional o la seguridad personal) (otra de contrabando no peligroso incluye artículos tales como alimentos, cosméticos, artículos de limpieza, aparatos de fumar y el tabaco en cualquier forma que esté prohibido, y los suplementos alimenticios no autorizados / dietética).
- 332 Fumar donde está prohibido.
- 333 realización fraudulenta o engañosa de una prueba de habilidades (por ejemplo, copiando en un examen de GED, o de otra índole habilidades educativas o de formación profesional).
- 334 Llevar a cabo un negocio, conducir o dirigir una operación de inversión sin la autorización del personal.
- 335 Comunicación de afiliación a las pandillas, la participación en actividades de pandillas, posesión de parafernalia que indica pertenencia a una pandilla.
- 336 circulando una petición.

396 Uso del correo electrónico de otros abusos que la actividad criminal que no eludan la supervisión de correo, o el uso del correo para cometer o promover una categoría moderada acto prohibido.

397 Uso del teléfono para otros abusos que la actividad ilegal, que no eludan la capacidad del personal para vigilar la frecuencia de uso del teléfono, el contenido de la llamada, o el número de llamada, o para cometer o promover una categoría moderada acto prohibido.

398 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de los deberes más que otro acto prohibido gravedad moderada. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de severidad moderada no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" una de la severidad moderada cotizada actos prohibidos.

399 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones, como otro acto más severidad moderada prohibido. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de severidad moderada no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" una de la severidad moderada cotizada actos prohibidos.

Las sanciones por MODERADOS ACTOS PROHIBIDOS nivel de gravedad

A. Recomendar la rescisión de libertad condicional la fecha o el retraso.

B. Confiscar y / o retener el tiempo ganado por buena ley o no creados tiempo de buena conducta hasta un 25% o hasta 30 días, el que sea menor, y / o terminar o rechazar el tiempo extra bueno (un tiempo extra bueno o tiempo de buena conducta sanción no podrá ser suspendido).

B.1 No permitir normalmente hasta el 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta para el año (una sanción conducta buen tiempo no puede ser suspendido).

C. Disciplina segregación (hasta 3 meses).

D. Hacer la restitución monetaria.

E. multa.

F. La pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, comisario, películas, actividades recreativas).

G. Cambio de vivienda (cuartos).

H. Eliminar de programa y / o actividad de grupo.

I. La pérdida de empleo.

J. Confiscar los bienes personales del recluso.

K. Confiscar el contrabando.

L. Restringir el acceso a cuartos.

M. extra deber.

NIVEL DE GRAVEDAD BAJO LOS ACTOS PROHIBIDOS

400 (No debe ser usado).

401 (No debe ser usado).

402 Simulación, fingir una enfermedad.

403 (No debe ser usado).

404 Uso de lenguaje abusivo u obsceno.

405 (No debe ser usado).

406 (No debe ser usado).

407 Conducta con un visitante en violación de las normas de la Mesa.

408 (No debe ser usado).

409 Contacto físico no autorizado (por ejemplo, besos, abrazos).

498 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de los deberes más que otro acto prohibido bajo la gravedad. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de severidad baja no es exacto. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de la gravedad de baja cotizada prohibidas.

499 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones, como la mayoría de la gravedad de un acto más baja prohibido. Este cargo es para ser usado sólo cuando otro cargo de severidad baja no es exacto. La conducta ilícita se debe cargar como "la mayor parte como" uno de los actos de la gravedad de baja cotizada prohibidas.

Las sanciones por BAJO LOS ACTOS PROHIBIDOS nivel de gravedad

B.1 No permitir normalmente hasta el 12,5% (1-7 días) del crédito de tiempo de buena conducta para el año (para ser usado sólo cuando reo culpable de haber cometido una segunda violación del mismo acto prohibido dentro de 6 meses); No permitir normalmente a el 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta para el año (para ser usado sólo cuando recluso que haya cometido una violación de la tercera parte del mismo acto prohibido dentro de 6 meses) (una sanción conducta buen tiempo no puede ser suspendido).

D. Hacer la restitución monetaria.

E. multa.

F. La pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, comisario, películas, actividades recreativas).

G. Cambio de vivienda (cuartos).

H. Eliminar de programa y / o actividad de grupo.

I. La pérdida de empleo.

J. Confiscar los bienes personales del recluso.

K. Confiscar el contrabando

L. Restringir el acceso a cuartos.

M. extra deber.

ADICIONALES las sanciones por actos repetidos prohibidas en el Mismo nivel de gravedad

Prohibida la Ley nivel de gravedad	Plazo para la ofensa anterior (mismo código)	La frecuencia de reincidencia	Las sanciones adicionales disponibles
Severidad baja (400 niveles)	6 meses	2da ofensa	1. Segregación disciplinaria (hasta 1 mes). 2. Pierden ganado EST o GCT no consolidado hasta un 10% o hasta 15 días, el que sea menor, y / o dar por terminada o no permitir el tiempo extra bueno (EGT) (una sanción EGT no puede ser suspendido).
Severidad baja (400 niveles)		3ra ofensa o más	Cualquier disposición gravedad moderada sanción nivel (serie 300).
Severidad moderada (300 niveles)	12 meses	2da ofensa	1. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses). 2. Pierden ganado EST o GCT no consolidado hasta 37 1/2% o hasta 45 días, lo que sea menos EGT, y / o dar por terminada o no permitir (una sanción EGT no puede ser suspendido).
		3ra ofensa o más	Cualquier disposición gravedad de la sanción de alto nivel (serie 200).

Severidad Alta (200 niveles)	18 meses	2nd offense	1. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses). 2. Pierden ganado EST o GCT no consolidado hasta un 75% o hasta 90 días, lo que sea menos EGT, y / o dar por terminada o no permitir (una sanción EGT no puede ser suspendido).
		3rd or more offense	Cualquier disposición mayor severidad la sanción nivel (serie 100).
Mayor severidad (100 niveles)	24 meses	2nd or more offense	Segregación Disciplinaria (hasta 18 meses).

NOTA:

Ayudar a otra persona a cometer cualquiera de estos delitos, la tentativa de cometer cualquiera de estos delitos, y hacer planes para cometer cualquiera de estos delitos, en todas las categorías de gravedad, se considerará la misma como una comisión de los delitos en sí.

Cuando el acto prohibido está interfiriendo con un miembro del personal en el ejercicio de sus funciones (Código 198, 298, 398 o 498), o Conducta que interrumpa (Código 199, 299, 399 o 499), DHO o el UDC, en su resultados, debe indicar un hallazgo específico del nivel de gravedad de la conducta, y una comparación con un delito (o delitos) en ese nivel de gravedad que el DHO o UDC encuentra es más comparable.

Ejemplo: "Encontramos que el acto de _____ a ser de mayor gravedad, lo más parecido al acto prohibido Participar en una manifestación de grupo."

Sanción B.1 puede imponerse en la categoría Baja Moderada sólo cuando el preso ha cometido el mismo acto baja moderada prohibida más de una vez en un plazo de seis meses a excepción de un preso VCCLEA calificado como violento o un preso PLRA (Véase el Capítulo 4 , página 16).

EL DERECHO	LA RESPONSABILIDAD
1. Usted tiene el derecho para ser tratado con respeto,consideracion,y dignidad.	1. Usted tiene la responsabilidad de tratar Personal en la misma manera.
2. Usted tiene el derecho de ser informado de las reglas,proceso y actividades del proceso del la Institucion	2. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las reglas.
3. Usted tiene el derecho de tener liberta de religion aflicion y voluntariamente de alabar	3. Usted tiene la responsabilidad de respetar la religion de otros
4. Usted tiene el derecho a servicios de asistencia medica, de conformidad con los procedimientos de esta instalacion. Sercios de salud incluye, visita medica, visitas dentales, de tener ropa limpia,lavanderia,de tomar danos todos los días,tener ventilacion,aire fresco,y exersicio regular,papel del dano	4. Usted tiene la responsabilidad de de no gastar comida,seguir la lavanderia,mantener su area de vivir limpio y sin contrabando,y guscar asistencia medica y dental.
5. Usted tiene el derecho de coresponder con familia y amigos,y Con la prensa bajo los reglamentos de Bureau y regulaciones del la institucion	5. Tienes la responsabilidad de tener una buena conducta durante visitas y mantenerte en una forma apropiada y de no pasar contrabando / y no violar las reglas y regulaciones de la prison.
6. Usted tiene el derecho de tener ilimitado y confidencial acceso a las cortes por correspondencia (no importa la conviccion de tu caso,civil,pendiente,caso criminal o condiciones de preso)	6. Tienes la responsabilidad de obtener honestamenta tus peticiones,preguntas, y problemas a la corte
7. Usted tiene el derecho de obtener servicios legales con un abogado de tu preferencia o coresdencia.	7. Usted tiene la responsabilidad de tener servicios honestos con tu abogado.
8. Usted tiene el derecho de participar en la libreria de leyes,usar el materia disponible para uted,y tener asistencia por los programas de asistencia legal.	8. Es tu responsabilidad de obtener estos servicios legalas, y respetar las reglas y regulaciones de la biblioteca legal.
9. Usted tiene el derecho se tener material educativo para leer,y disfrutar como el periodico,revistas mandados por la comunidad,con restrisiones.	9. Usted tiene la resposabilidad de usar estos materiales para su benefisio personal y no deprivar a otros el uso del material.
10. Usted tiene el derecho de tener y participar en programas educativos,entrenamiento orientacion profesional disponible para usted,y debe tener interes en aprender.	10. Usted tiene la responsabilidad de obtener esta actividad y aprovechar de los recursos dados por el gobierno federal.Para triunfar en la comunidad como un buen samaritano/ y igual como en la institucion federal.
11. Usted tiene el derecho de tener una cuenta bancaria para obtener compras de comisaria,abrir una cuenta de banco,cuenta de aoros y asistir a su familia.	11. Usted tiene la responsabilidad de mantener su finanzas,obligaciones legales,incluyendo, pero no limitado a las cortes restitution.Usted tambien tiene las responsabilidad de usar su dinero para su salida,planes de salida y su familia, y otras obligaciones que tengas

Departamento de Justicia de los Estados Unidos
Agencia Federal de Prisiones

**Intervención y Prevención
de la Agresión/Abuso Sexual**



Perspectiva General para Infractores

Marzo 2014

Usted tiene el derecho a estar a salvo de todo comportamiento de abuso sexual.

La Agencia Federal de Prisiones cuenta con una política de tolerancia cero contra el abuso sexual y el acoso sexual. Mientras se encuentre en prisión, nadie tiene el derecho de presionarlo para que se involucre en actos sexuales.

Usted no tiene que tolerar comportamientos de abuso/acoso sexual o presión alguna para involucrarse en conductas sexuales indeseadas de otro preso o empleado. Usted tiene el derecho a estar a salvo de los comportamientos de abuso sexual, sin importar su edad, tamaño, raza, etnia, género u orientación sexual.

¿Qué puede hacer para prevenir el comportamiento de abuso sexual?

Aquí encontrará algunos consejos para protegerse y proteger a los demás del comportamiento de abuso sexual:

- Manéjese con confianza en todo momento. No permita que sus emociones (miedo/ansiedad) se manifiesten de manera obvia a terceros.
- No acepte regalos ni favores de otras personas. La mayoría de los regalos o favores le generan un compromiso con la persona que se los da.
- No acepte la oferta de otro preso para ser su protector.
- Busque a alguno de los empleados con el que se sienta cómodo para conversar acerca de sus temores y preocupaciones.
- ¡Esté alerta! No utilice sustancias introducidas como contrabando, como drogas o alcohol. Pueden debilitar su capacidad de permanecer alerta y de tomar buenas decisiones.
- Sea directo y firme si los demás le piden que haga algo que usted no desea. No dé mensajes confusos a los demás presos acerca de sus deseos respecto de su actividad sexual.
- Permanezca en áreas bien iluminadas de la institución.
- Elija con quién relacionarse de manera inteligente. Busque gente que realice actividades positivas, como programas educativos, grupos del tratamiento psicológico o servicios religiosos. Únase a esas actividades también.
- Confíe en sus instintos. Si percibe que una situación puede ser peligrosa, probablemente lo sea. Si teme por su seguridad, informe acerca de sus preocupaciones al personal.

¿Qué puede hacer si tiene miedo o se siente amenazado?

Si tiene miedo o se siente amenazado o presionado para involucrarse en actividades sexuales, debería conversar acerca de estas preocupaciones con un empleado. Dado que puede ser un tema difícil de abordar, algunos miembros del personal, como los psicólogos, están especialmente capacitados para ayudarlo a lidiar con problemas en esta área.

Si siente que la amenaza es inminente, acérquese a cualquier empleado y solicite su ayuda. Es parte de su trabajo mantenerlo seguro. Si el que lo amenaza es un empleado, informe sus preocupaciones de inmediato a otro empleado que sea de su confianza o siga los procedimientos para realizar un informe confidencial.

¿Qué puede hacer si es víctima de una agresión sexual?

Si usted se convierte en víctima de un comportamiento de abuso sexual, debe informarlo de inmediato al personal, quien lo protegerá del atacante. No es necesario que brinde los nombres de los presos o miembros del personal que lo atacan para poder recibir ayuda, pero la información específica puede facilitar la respuesta del personal. Seguirá estando protegido de su agresor, lo identifique o no (y más allá de que haya aceptado testificar en contra de esa persona o no).

Luego de informar sobre cualquier agresión sexual, se lo enviará inmediatamente a un examen médico y una

evaluación clínica. A pesar de que pueda desear asearse luego de la agresión, **es importante que consulte al personal médico ANTES de darse un baño, lavarse, beber, comer, cambiarse la ropa o utilizar el baño.** El personal médico examinará sus lesiones, las cuales pueden ser evidentes o no para usted. También pueden revisarlo en búsqueda de enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si aplica, y buscar cualquier evidencia física de la agresión. Las personas que abusan o agreden sexualmente a presos pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias o juzgadas solamente si se reporta el abuso. **Sin importar si su atacante es un preso o un empleado, es importante entender que usted nunca será sancionado o juzgado por haber sido víctima de una agresión sexual.**

¿Cómo puede denunciar un comportamiento de abuso sexual?

Es importante que avise a un empleado si ha sido agredido sexualmente, o si ha sido víctima de acoso sexual. Es igualmente importante que informe al personal si ha presenciado algún caso de comportamiento de abuso sexual. Puede informárselo al Gerente de Casos, Capellán, Psicólogo, SIS, Alcaide o a cualquier otro empleado de su confianza. El personal de la BOP ha sido instruido para mantener la información denunciada de manera confidencial y hablar sobre ella solo con los oficiales correspondientes, y solo en función de la necesidad de obtener información teniendo en cuenta el bienestar de la víctima-presos, para la aplicación de la ley o a los fines de la investigación correspondiente. Existen otros medios para denunciar un comportamiento de abuso sexual de manera confidencial, si no se siente cómodo hablando con el personal.

- **Escriba directamente al Alcaide, Director Regional o Director.** Puede enviarle al Alcaide un Formulario de Solicitud del Preso al Personal (“Cop-out”) o una carta informándole acerca del comportamiento de abuso sexual. También puede enviarle una carta al Director Regional o al Director de la Agencia de Prisiones. Para asegurarse de que se efectúe de manera confidencial, utilice los procedimientos para el envío de correo especial.
- **Presentación de una Reparación Administrativa.** Puede presentar una solicitud para iniciar una Reparación Administrativa (BP-9). Si decide que su queja es demasiado sensible para presentársela al Alcaide, tendrá la oportunidad de solicitar reparación administrativa directamente al Director Regional (BP-10). Puede solicitar los formularios a su consejero o a algún otro empleado de la unidad.
- **Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG)** que investiga determinadas denuncias de mala conducta del personal realizadas por empleados del Departamento de Justicia de los EE.UU.; las restantes denuncias de abuso/acoso sexual serán reenviadas a la BOP por la OIG. La OIG es parte del Departamento de Justicia y no de la Agencia de Prisiones. La dirección es la siguiente:

**Office of the Inspector General
U.S. Department of Justice
Investigations Division
950 Pennsylvania Avenue, N.W.
Room 4706
Washington, D.C. 20530**

- Correo electrónico de la OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a OIG mediante un clic en la pestaña de Solicitud al Personal TRULINCS, donde debe seleccionar el buzón de correo del departamento titulado “Informe de Abuso Sexual DOJ”. La OIG procesa este método de denuncias durante las horas laborales normales, de lunes a viernes. No es una línea directa que atiende las 24 horas. Para asistencia inmediata, por favor, contacte personal de la institución.

Nota: Estos correos electrónicos:

- Son ilocalizables en la institución local.
- Son reenviados directamente a la OIG.

- No se guardarán en su carpeta de correos electrónicos “Enviados”.
- No permiten una respuesta de la OIG.
- Si usted desea permanecer anónimo ante la BOP, debe solicitarlo en su correo electrónico a la OIG.

Comprensión del proceso de investigación

Una vez que se haya denunciado el comportamiento de abuso sexual, la BOP o cualquier otra agencia relevante de aplicación de la ley llevará adelante la investigación. La finalidad de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Es probable que se le solicite una declaración durante la investigación. Si se hace lugar a las acusaciones penales, es probable que deba testificar durante el juicio penal.

Servicios de Orientación para Víctimas de Comportamiento de Abuso Sexual

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales provocados por comportamientos de abuso sexual. Si usted es víctima de un comportamiento de abuso sexual, ya sea recientemente o en el pasado, puede buscar orientación o consejos de un psicólogo o capellán. Tiene la posibilidad de contar con asesoramiento en caso de crisis, asistencia para desarrollar habilidades para enfrentar esa situación, asistencia de prevención del suicidio, asistencia sobre salud mental y asesoramiento religioso.

Contáctese con su Centro de Crisis por Violación (Rape Crisis Center, RCC) local: San Bernardino Asalto Sexual Servicios, 15437 Anacapa Road, Suite 8, Victorville, CA 92393, o **la Línea Nacional de Asalto Sexual (National Sexual Assault Hotline): 800-656-4673.**

Programa de manejo de presos atacantes

Toda persona que abuse, agrede o acose sexualmente a otras durante su confinamiento bajo la custodia de la BOP recibirá medidas disciplinarias y será juzgada en la máxima extensión de la ley. Si usted es un preso agresor, será remitido a Servicios Correccionales para su vigilancia. Será remitido a Servicios Psicológicos para evaluar el riesgo y el tratamiento y manejo requeridos. El cumplimiento o negación a cumplir con el tratamiento será documentado y podrá afectar las decisiones respecto de las condiciones de su confinamiento y liberación. Si siente que necesita ayuda para poder mantenerse alejado del comportamiento de abuso sexual, podrá acceder a Servicios Psicológicos.

Definiciones de las políticas

Actos prohibidos: Los presos que se involucran en conductas sexuales inadecuadas pueden ser acusados de realizar los siguientes Actos Prohibidos, según la Política Disciplinaria para Presos.

Código 114/ (A): Ataque sexual por la fuerza

Código 205/ (A): Involucrarse en un acto sexual

Código 206/ (A): Realizar una propuesta sexual

Código 221/ (A): Estar en un área desautorizada con un miembro del sexo opuesto

Código 229/ (A): Agresión sexual sin uso de la fuerza

Código 300/ (A): Exposición indecente

Código 404/ (A): Utilizar lenguaje ofensivo u obsceno

Mala conducta de los empleados: Las Normas de Conducta de los Empleados prohíben que los empleados utilicen o permitan la utilización de lenguaje sexual, profano o abusivo, la realización de gestos de esa misma naturaleza y la vigilancia visual inapropiada de los presos. También está prohibido influenciar, comprometer o

amenazar la seguridad, custodia, privacidad, estadía, privilegios, detalles del trabajo o el estado del programa de cualquiera de los presos a cambio de obtener favores sexuales.

¿Qué constituye un Comportamiento de Abuso Sexual? Según la legislación federal (Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión del año 2003), lo siguiente constituye comportamiento de abuso sexual:

Violación: el acceso carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o el manoseo sexual de una persona por la **FUERZA** o contra la voluntad de esa persona;

El acceso carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o el manoseo sexual de una persona sin ejercer fuerza ni contra la voluntad de esa persona, en los casos en que la víctima **no sea capaz de dar su consentimiento** debido a su juventud o a su incapacidad física o mental temporal o permanente; o

El acceso carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o el manoseo sexual de una persona mediante **la explotación del miedo o la amenaza** de ejercer violencia física o de provocar lesiones físicas.

Acceso carnal: contacto entre el pene y la vulva, o el pene y el ano, incluyendo cualquier tipo de penetración, independientemente de su intensidad.

Sodomía oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

Agresión sexual con un objeto: uso de una mano, dedo, objeto u otro instrumento para penetrar, independientemente de la intensidad de la penetración, la apertura genital o anal del cuerpo de otra persona (**NOTA:** Esta disposición **NO** se aplica al personal de custodia o médico que debe tomar muestras o realizar un tratamiento médico legítimo, ni tampoco al equipo médico que deba realizar requisas en cavidades corporales para mantener la seguridad dentro de la prisión).

Manoseo sexual: tocar las partes corporales íntimas de otra persona (incluidos sus genitales, ano, ingle, busto, parte interior del muslo o nalgas) con el fin de obtener una gratificación sexual.

Acoso sexual: avances sexuales repetidos e indeseados, pedidos de favores sexuales, o comentarios verbales, acciones o gestos de naturaleza sexual despectivos u ofensivos realizados por un preso/ detenido / residente a otro; o comentarios verbales o gestos repetidos de naturaleza sexual realizados por un empleado / contratista / voluntario a un preso / detenido / residente; se incluyen las referencias humillantes al género, los comentarios sexualmente sugestivos o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, y el lenguaje o los gestos obscenos.

Mala conducta sexual (únicamente por parte del personal): uso de lenguaje sexual indecente, gestos o vigilancia visual orientada al sexo para obtener una gratificación sexual.

Un incidente es considerado **abuso o agresión de preso a preso** cuando cualquier comportamiento de abuso sexual ocurre entre dos o más presos. Un incidente es considerado **abuso o agresión de personal a preso**

cuando cualquier comportamiento de abuso sexual es iniciado por un miembro del personal hacia uno o más presos. También se considera abuso o agresión de personal a preso si un miembro del personal realiza actos o contactos sexuales consentidos, que fueron iniciados por un preso.

NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más presos, aun cuando no se presente ninguna objeción, están siempre prohibidos y pueden ser ilícitos. Los actos o contactos sexuales entre un preso y un empleado, aun cuando ninguna parte presente objeción, están siempre prohibidos y son ilegales. Los presos que hayan sido atacados sexualmente por otro preso o empleado no serán juzgados o sancionados por haber informado del ataque. Sin embargo, los presos serán sancionados si se descubre que presentaron una denuncia falsa.

**** Tenga en cuenta que personal femenino y masculino trabaja y visita las áreas de alojamiento de los presos de manera rutinaria. ****

Oficinas de contacto:

**U.S. Department of Justice
Office of the Inspector General
Investigations Division
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4706
Washington, D.C. 20530**

**Federal Bureau of Prisons
Central Office
National PREA Coordinator
320 First Street, NW, Room 554
Washington, D.C. 20534**

**Federal Bureau of Prisons
Mid-Atlantic Regional Office
Regional PREA Coordinator
302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, Maryland 20701**

**Federal Bureau of Prisons
North Central Regional Office
Regional PREA Coordinator
Gateway Complex Tower II, 8th Floor
400 State Avenue
Kansas City, KS 66101-2492**

**Federal Bureau of Prisons
Northeast Regional Office**

Regional PREA Coordinator
U.S. Customs House, 7th Floor
2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

Federal Bureau of Prisons
South Central Regional Office
Regional PREA Coordinator
U.S. Armed Forces Reserve Complex
344 Marine Forces Drive
Grand Prairie, Texas 75051

Federal Bureau of Prisons
Southeast Regional Office
Regional PREA Coordinator
3800 North Camp Creek Parkway, SW
Building 2000
Atlanta, GA 30331-5099

Federal Bureau of Prisons
Western Regional Office
Regional PREA Coordinator
7338 Shoreline Drive
Stockton, CA 95219



U.S. Department of Justice

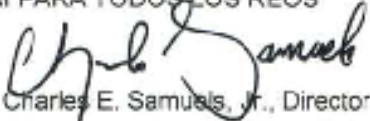
Federal Bureau of Prisons

Office of the Director

Washington, DC 20534

25 de julio de 2012

MEMORANDUM PARA TODOS LOS REOS

DE: 
Charles E. Samuels, Jr., Director

ASUNTO: Prevención del suicidio

Como Director de la Agencia Federal de Prisiones, estoy comprometido en velar por su seguridad, la seguridad del personal y del público general. Asimismo estoy comprometido en proporcionales programas y servicios que contribuyan a su capacidad para reintegrarse con éxito a la sociedad. En este mensaje, me gustaría abordar específicamente su estado de ánimo, que es una parte importante de su bienestar.

El estar encarcelado es difícil para muchas personas. Muchos individuos experimentan una amplia variedad de emociones: tristeza, ansiedad, miedo, soledad, ira o vergüenza. Por momentos ustedes pueden sentirse desesperanzados acerca de su futuro y sus pensamientos pueden transformarse en pensamientos suicidas. Si no pueden pensar en otra solución diferente al suicidio, no es porque no haya soluciones, sino porque actualmente ustedes no tienen la capacidad para verlas. No pierdan la esperanza. Se pueden hallar soluciones, los sentimientos cambian, hay sucesos positivos imprevistos. Busquen por significado y propósito en los programas educativos y de tratamiento, en la fe, el trabajo, la familia y los amigos.

El personal de la Agencia es un recurso clave que está disponible para usted. Cada institución cuenta con psicólogos que brindan consejería y otros servicios de apoyo de salud mental. Cada vez que necesite hablar con un psicólogo, hágaselo saber al personal y ellos contactarán a Servicios de Psicología para hacer los arreglos necesarios. Los psicólogos no son los únicos integrantes del personal de la Agencia que están disponibles para brindarle apoyo. Su oficial, consejero o gerente de casos de la unidad, el supervisor de su trabajo, el profesor o el especialista en tratamientos están disponibles para hablar con usted y proporcionarle asistencia, al igual que el resto del personal de la institución, que incluye a los especialistas en recreación y los tenientes. Hay ayuda disponible.

Cada día los reos en toda la Agencia encuentran las fuerzas y el apoyo para seguir adelante en una dirección positiva, a pesar de sus circunstancias desafiantes. Es posible que esté leyendo este mensaje mientras se encuentra en una celda de la Unidad de Vivienda Especial o de la Unidad de Manejo Especial, pensando en que su vida está dirigiéndose en una dirección incorrecta. Sin embargo, dondequiera que se encuentre y cualquiera que sean sus circunstancias, mi compromiso con usted es el mismo. Deseo que tenga éxito. Deseo que su vida avance en una dirección positiva: una dirección que lo satisfaga personalmente, pero que también proteja la seguridad del personal y de los reos que interactúan con usted todos los días.

Sé que el camino por delante no será fácil. Estén dispuestos a pedir ayuda a aquellas personas que los rodean.

"Aprende del ayer, vive el hoy, ten esperanza por el mañana"
~ Albert Einstein

Esto es una traducción de un document escrito en inglés que se le proporciona como cortesía para aquellas personas que no dominan el inglés. Si ocurriera alguna diferencia o malentendido, tomará precedente el documento de registro escrito en inglés.

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.